



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE/JGE160/2018

**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA LA CREACIÓN DEL NUEVO PROYECTO D150080 “CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2018” Y LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

### G L O S A R I O

**Junta General Ejecutiva:** Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

**CIP:** Cartera Institucional de Proyectos.

**Consejo General:** Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

**Constitución:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DECEyEC:** Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**DEOE:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración.

**Instituto:** Instituto Nacional Electoral.

**LGPE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Lineamientos:** Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2018 del Instituto Nacional Electoral.

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación 2018

**Planeación Táctica:** Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2018.

**Manual:** Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral.

**RIINE:** Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

**UTP:** Unidad Técnica de Planeación.

**UR:** Unidad Responsable.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## ANTECEDENTES

- I. En sesión extraordinaria del Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral de fecha trece de diciembre de 2010, mediante Acuerdo CG420/2010, se aprobó el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
- II. En sesión extraordinaria del Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral de fecha veinticinco de mayo de 2011, mediante Acuerdo CG173/2011, se aprobó el Modelo Integral de Planeación Institucional derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
- III. En sesión ordinaria del Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral de fecha treinta de agosto de 2012, mediante Acuerdo CG615/2012, se aprobaron modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
- IV. En sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de fecha diecisiete de febrero de 2017, mediante Acuerdo INE/JGE24/2017, se aprobaron los Lineamientos para la administración de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral.
- V. En sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva de fecha veinticuatro de agosto de 2017 se aprobó mediante Acuerdo INE/JGE146/2017, la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2018.
- VI. En sesión extraordinaria del Consejo General de fecha veintiocho de agosto de 2017 se aprobó mediante Acuerdo INE/CG389/2017, el anteproyecto de presupuesto del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2018.
- VII. El veintinueve de noviembre de 2017, el Poder Ejecutivo Federal publicó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 en el Diario Oficial de la Federación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- VIII.** La Junta General Ejecutiva en sesión extraordinaria en fecha del seis de diciembre de 2017 aprobó mediante Acuerdo INE/CG595/2017, diversas modificaciones a la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto, así como a sus respectivos indicadores y metas para el ejercicio fiscal 2018.
- IX.** El Consejo General en sesión extraordinaria de fecha ocho de diciembre del 2017 aprobó mediante Acuerdo INE/CG595/2017, el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2018.
- X.** La Junta General Ejecutiva en sesión ordinaria del veintinueve de enero de 2018 aprobó mediante Acuerdo INE/JGE18/2018, los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, que son aplicables para los proyectos que conforman la CIP 2018.
- XI.** El Consejo General en sesión ordinaria de fecha veinticinco de abril de 2018, mediante Acuerdo INE/CG408/2018, aprobó que el INE lleve a cabo las actividades de diseño, organización, desarrollo y difusión de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2018, la cual se llevará a cabo durante el mes de noviembre de 2018 en los términos que se establecen en dicho Acuerdo, y se instruye a la DECEyEC para que formule un Plan Operativo de la Consulta para su aprobación a más tardar en el mes de mayo de 2018.
- XII.** El Consejo General en sesión ordinaria del veintiocho de mayo de 2018 aprobó mediante el Acuerdo INE/CG506/2018 el Plan Operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2018. Así mismo, instruyó a la DECEyEC para que coordine las tareas que impliquen su implementación.
- XIII.** En dicho Acuerdo se establece que la JGE conocerá y aprobará las modificaciones que resulten pertinentes en términos presupuestales para apoyar la realización de la Consulta y que, de conformidad con el Plan Operativo, se destinarán recursos etiquetados por la Cámara de Diputados como parte del Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación, de cuyo ejercicio la DECEyEC informará, para efectos de transparencia y rendición de cuentas, a la Comisión del ramo y a la propia Junta General Ejecutiva.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución, en relación con los diversos 29, 30, párrafos 2 y 31, párrafo 1, de la LGIPE, establecen que el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la citada Ley.

El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Asimismo, es la autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

2. Que el artículo 58, párrafo 1, incisos a), b), d), g) y h) de la LGIPE establece que la DECEyEC tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica que desarrollen las Juntas Locales y Distritales ejecutivas; promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica con los Organismos Públicos Locales sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática y la construcción de ciudadanía; diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía; orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; y llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos que se inscriban y actualicen su registro en el Registro Federal de Electores y para que acudan a votar.
3. Que el artículo 40, párrafo 1, incisos a), b) y c) del Reglamento Interior dispone que corresponde a la Junta General Ejecutiva cumplir y ejecutar los Acuerdos del Consejo General, coordinar y supervisar la ejecución de las Políticas y Programas Generales del Instituto, así como dictar los Acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo.



4. Que el artículo 41, párrafos 1 y 2, incisos b), d) y h) del RIINE establecen que son atribuciones del Secretario Ejecutivo, ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los Acuerdos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva; coordinar la operación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como las actualizaciones necesarias para someterlas a la aprobación del Consejo General; y establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta General Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.
5. Que el artículo 42, párrafo 1, incisos b) y l) del RIINE señala que para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral les confiere, corresponde a las Direcciones Ejecutivas planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internos, así como el despacho de los asuntos administrativos y recursos de las áreas que las integran, así como proponer y promover programas de modernización, simplificación y desconcentración, así como medidas de mejoramiento de la organización y administración en el ámbito de su competencia.
6. Que el artículo 43, numeral 1, inciso i) del RIINE señala que para el ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo confieren a las Direcciones Ejecutivas, corresponde a los Titulares de éstas coadyuvar con la Unidad Técnica de Planeación y proveerla de los insumos necesarios en la integración, desarrollo y operación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación institucional.
7. Que el artículo 49, párrafo 1, incisos a), b), c), d), e), f), h), q), y u) del RIINE señala que, entre otras, son atribuciones de la DECEyEC las siguientes: elaborar, proponer, y coordinar los programas de capacitación electoral y de educación cívica que se desarrollen, tanto a nivel central como a través de las Juntas Locales y Distritales; planear, dirigir y supervisar la elaboración de las políticas y programas de educación cívica y capacitación electoral y educación cívica que desarrollarán las Juntas Locales y Distritales; presentar a la Junta los programas de capacitación electoral y educación cívica y vigilar su ejecución; evaluar periódicamente el cumplimiento de los programas autorizados para la Dirección, tanto en el nivel central como en los niveles delegacional y subdelegacional; diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral a nivel local y federal; dirigir y supervisar la investigación, análisis y la preparación de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

material didáctico que requieren los programas de capacitación electoral y educación cívica; orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; planear, ejecutar, dirigir y supervisar los programas de divulgación desarrollo y fortalecimiento de la cultura política democrática y los referentes a la comunicación educativa, con el objeto de Impulsar la cultura democrática; diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía.

8. Que el artículo 69, párrafo 1, incisos h) e i) del RIINE señala que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, proponer a la Junta, por conducto del Secretario Ejecutivo, los Lineamientos metodológicos que orienten la correcta alineación de los instrumentos de planeación del Instituto con su rumbo estratégico; así como brindar apoyo técnico y asesoría a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados, en la formulación de sus políticas, programas y proyectos, para hacerlos congruentes con el Sistema Integral de Planeación Seguimiento y Evaluación Institucional.
9. Que de conformidad con los artículos 2 y 3 de los Lineamientos para la Administración de la CIP, éstos son de observancia obligatoria para las UR del Instituto que tengan a su cargo Proyectos Específicos incorporados en la CIP y tienen como objetivo principal “Establecer la forma en que se llevará a cabo la gestión, seguimiento, control, evaluación y cierre de los proyectos específicos incorporados en la CIP y las directrices a seguir en caso de que se considere necesario realizar ajustes a dichos proyectos específicos”.
10. Que los artículos 19, numeral 1 y 22, numeral 1 de los Lineamientos establecen que la UTP llevará el control y registro de los cambios que se realicen a los proyectos que conforman la CIP, los cuales deberán de estar autorizados por la instancia correspondiente y documentados por parte de los Líderes de Proyecto para que posteriormente se reflejen en la plataforma y que el Titular de la UR, bajo su responsabilidad, podrá solicitar cambios de diversa índole y magnitud a todo proyecto siempre y cuando se encuentre vigente.
11. Que el artículo 21, numeral 1, inciso a) de los Lineamientos establece que, una vez aprobada la CIP, las UR podrán solicitar nuevos proyectos por necesidades de las UR derivadas de situaciones no previstas o porque se encuentre en riesgo el cumplimiento de los fines y actividades del Instituto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- 12.** Que el artículo 22, numeral 2 de los Lineamientos señala que Titular de la UR, o el Enlace de Administración de Proyectos, enviará a la UTP para su revisión, registro y control, mediante oficio que indique la solicitud de cambios correspondiente, el Formato 1 firmado por el líder de proyecto y el Titular o Titulares de las UR involucradas.
- 13.** El artículo 22, numeral 3, inciso g) de los Lineamientos, señala que los cambios solicitados que cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos, posterior a la revisión del formato correspondiente por la UTP, se notificará por escrito la procedencia a la UR y serán reflejadas en la plataforma cuando éstos se ubiquen el supuesto de transferencia de recursos entre proyectos.
- 14.** El artículo 22, numeral 4, inciso d) de los Lineamientos, establece que la UTP valorará y autorizará a la UR la presentación de las solicitudes de cambio ante la Junta General Ejecutiva a través del Dictamen correspondiente, en el caso que cumpla con los requisitos establecidos en dichos Lineamientos, en el supuesto en que la modificación consista en modificación al alcance del proyecto específico con impacto presupuestal.
- 15.** El artículo 22, numeral 6 de los Lineamientos, prevé que, mediante nota informativa, la UTP hará del conocimiento del Secretario Ejecutivo las solicitudes de cambio acerca de las cuales haya emitido Dictamen correspondiente con la procedencia del cambio.
- 16.** El artículo 22, numeral 8 de los Lineamientos, prevé que las adecuaciones presupuestales resultado de las modificaciones a los proyectos referidas anteriormente, se deberán tramitar por las UR ante la DEA, para que en el ámbito de su competencia, sujeta a disponibilidad presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, se gestionen o autoricen por las instancias correspondientes, enviando copia a la UR de la respuesta en la cual se formalice el movimiento correspondiente a la UTP.

En el caso de las modificaciones a los proyectos en los que las UR determinen justificadamente una contingencia fundada y motivada, podrán solicitar a la DEA la aplicación de las adecuaciones presupuestales correspondientes presentando únicamente el formato 1 "Proyecto Específico" debidamente validado y autorizado por la UTP.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La excepción antes mencionada deberá quedar asentada en el proyecto de Acuerdo y únicamente tendrá efectos para dar cumplimiento a los requisitos para iniciar el procedimiento de contratación, por lo que el Titular de la UR será el responsable de las erogaciones que se realicen antes de la autorización de la modificación por parte de la JGE.

Una vez que se obtenga la autorización de la modificación por parte de la JGE, el Titular de la UR deberá remitir a la DEA la documentación que acredite dicha autorización.

- 17.** El artículo 23, numerales 1 y 3 de los Lineamientos dispone que la UTP emitirá la respuesta relativa a la procedencia o improcedencia a solicitudes de nuevo proyecto y/o de cambio, cuando éstas últimas así lo requieran, conforme a lo dispuesto por el artículo que antecede, mediante el Dictamen correspondiente, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. Asimismo, una vez que la UR cuente con el Dictamen referido, deberá elaborar el Proyecto de Acuerdo por el que se autorice la creación del nuevo proyecto o la modificación, para someterlo a consideración de la Junta General Ejecutiva observando la normatividad aplicable.
- 18.** El Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral, en su artículo 5, párrafos primero y tercero, dispone que el ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados y/o ministrados a cada UR, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables. Los titulares de las UR serán los únicos facultados para autorizar, mediante firma autógrafa, y a través del Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA), las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.
- 19.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Manual, corresponde a la Junta General Ejecutiva, a la Secretaría Ejecutiva y a la DEA, en el ámbito de sus respectivas competencias, autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que permitan el cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con el Manual.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

20. Con base en lo dispuesto en el artículo 36 del Manual, en caso de nuevas prioridades las UR deberán solicitar las adecuaciones presupuestales compensadas estrictamente necesarias que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y programas institucionales, observando las disposiciones normativas que correspondan.
21. La DECEyEC deberá gestionar los ajustes presupuestales correspondientes que se proponen ante la DEA instancia que, considerando las erogaciones del gasto y la disponibilidad presupuestal, en su caso, los autorizará en el ámbito de sus atribuciones.
22. Los proyectos específicos **D150050 “Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres”, D150040 “Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes”, D150030 “Implementación y evaluación para la consolidación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica”, D150010 “Difusión de la participación ciudadana en los Procesos Electorales”, F154510 “Impulso de la participación ciudadana en Procesos Electorales 2018” y F155210 “Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral 2018”** forman parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral aprobada para el Ejercicio Fiscal 2018.
23. Para atender lo establecido en los Acuerdos del Consejo General INE/CG506/2018 e INE/CG506/2018 que se refieren en los Antecedentes XI y XII de este Acuerdo, resulta necesaria la creación del nuevo proyecto denominado **D150080 “Consulta Infantil y Juvenil 2018”** y dotarlo de recursos necesarios para la realización de la consulta conforme lo establece su Plan Operativo.
24. De conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de los Lineamientos, mediante Oficio No. INE/DECEyEC/DSyEP/0062/2018, de fecha 5 de septiembre de 2018, (Anexo 1) la Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, Directora de Seguimiento y Evaluación de Programas de Programas, en su calidad de Enlace de Administración de proyectos de la DECEyEC remitió a la UTP el Formato 1 para la creación del nuevo proyecto **D150080 “Consulta Infantil y Juvenil 2018”** (Anexo 2) y solicitó la emisión del Dictamen correspondiente.



- 25. En respuesta al oficio mencionado en el Considerando anterior, la UTP emitió el Dictamen Número 045 en el que se determina como procedente la solicitud de creación del nuevo **proyecto D150080 “Consulta Infantil y Juvenil 2018”**. Tal Dictamen forma parte del presente Acuerdo como Anexo 3.
- 26. En el Formato 1 del nuevo proyecto **D150080 “Consulta Infantil y juvenil 2018”** (Anexo 2) se plantea como su objetivo: “Generar un espacio de participación y reflexión sobre aspectos relacionados con la perspectiva de género en la vida cotidiana, cuyos resultados sirvan como insumo para detonar acciones impulsadas por el Estado Mexicano, la sociedad civil y otras instituciones que contribuyan a la igualdad de género en nuestro país, desde la perspectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes.”
- 27. Las especificaciones y fundamentación para la creación del nuevo proyecto D150080 “Consulta Infantil y juvenil 2018” se encuentran detalladas en el Formato 1 que forma parte de este Acuerdo como Anexo 2. Asimismo, en el Oficio No. INE/DECEyEC/DSyEP/0062/2018 (Anexo 1), se incluye la descripción y motivación para la creación del proyecto en los términos siguientes:

<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Monto</b>	<b>Descripción y motivación</b>
Consulta Infantil y Juvenil 2018	\$ 58,314,593	Con la finalidad de dar atención al Acuerdo INE/CG408/2018 por el que se aprueba la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2018 en el mes de noviembre, conforme lo establece el Plan Operativo que fue aprobado mediante Acuerdo INE/CG506/2018, es necesaria la creación de un nuevo proyecto en la Cartera Institucional, a fin de incorporar a la planeación táctica la realización de dicha consulta conforme las características aprobadas.  Para la creación del nuevo proyecto será transferido un monto de \$28,511,982 (veintiocho millones quinientos once mil novecientos ochenta y dos pesos M.N.) de recursos de otros proyectos de la DECEyEC.



Nombre del Proyecto	Monto	Descripción y motivación
		Para complementar el monto total del proyecto, se requiere contar con una ampliación de recursos solicitada por \$29,802,611 (veintinueve millones ochocientos dos mil seiscientos once pesos M.N.).

Con la creación de este proyecto se garantiza el ejercicio del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Décimo Quinto de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y se fortalece la construcción de ciudadanía de esta población con una perspectiva de igualdad.

28. Los proyectos a cargo de la DECEyEC de los cuales serán transferidos recursos financieros para la creación del nuevo proyecto, son el **D150040 “Fortalecimiento de la Cultura Cívica de niñas, niños y adolescentes”** y el **F155210 “Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2018”**.
29. Para poner a consideración de la DEA la ampliación de recursos que se requiere para complementar el presupuesto del nuevo proyecto, la DECEyEC remitió a esa Dirección Ejecutiva el formato de presión de gasto, mediante oficio Núm. INE/DECEyEC/2855/18, de fecha 31 de agosto de 2018.
30. Mediante Oficio Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0064/2018 (Anexo 4), la Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, Directora de Seguimiento y Evaluación de Programas, en su calidad de Enlace de Administración de proyectos de la DECEyEC, solicitó cambios correspondientes a transferencias de recursos entre proyectos, entre los cuales se incluye la transferencia de recursos del proyecto **F155210 “Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2018”** del cual será transferido un monto de \$14,371,901 (Catorce millones trescientos setenta y un mil novecientos un pesos M.N.) para la creación del nuevo proyecto **D150080 “Consulta Infantil y juvenil 2018”**, haciendo referencia a que dicha transferencia no afecta el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

cumplimiento de las metas definidas para el proyecto F155210, en virtud de que éstas ya han sido cumplidas.

31. Toda vez que el cambio referido en el considerando anterior se fundamenta en el Artículo 22 Numeral 3, inciso g) de los Lineamientos, la UTP notificó su procedencia a la DECEyEC mediante Oficio No. INE/UTP/DSCIP/162/2018, el cual forma parte de este Acuerdo como Anexo 5.
32. Mediante Oficio Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0063/2018, (Anexo 6) la Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, Directora de Seguimiento y Evaluación de Programas, en su calidad de Enlace de Administración de proyectos de la DECEyEC solicitó a la UTP cambios de proyectos consistentes en Modificación de alcances con impacto presupuestal, entre los que se incluye el cambio al proyecto específico **D150040 “Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes”**, remitiendo el Formato 1 correspondiente a dicho proyecto debidamente firmado por el Líder de Proyecto respectivo y el Titular de la UR (Anexo 7).

El proyecto específico **D150040 Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes**” tiene como objetivo impulsar el ejercicio del derecho de niñas, niños y adolescentes a participar y expresar su opinión a través de mecanismos democráticos y en su propuesta original consideró, entre otras actividades, la realización de una consulta Infantil y juvenil en colaboración con diversos actores, con alcances más acotados respecto a los finalmente aprobados en los Acuerdos INE/CG506/2018 e INE/CG506/2018 que se refieren en los Antecedentes XI y XII de este Acuerdo.

Por lo anterior, el cambio al proyecto **D150040 “Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes”** consiste en una modificación al alcance del proyecto específico con impacto presupuestal, pues se eliminan las actividades originalmente consideradas para la consulta infantil y juvenil en este proyecto, así como el presupuesto considerado para dichas actividades. La modificación a este proyecto se plantea en los siguientes términos:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

a) Descripción y motivación:

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
D150040	Fortalecimiento de la Cultura Cívica de niñas, niños y adolescentes	Modificación de alcance con impacto presupuestal	Se hace modificación de alcance del Proyecto específico con impacto presupuestal para hacer transferencia de recursos por un monto de \$14,194,080 (Catorce millones, ciento noventa y cuatro mil ochenta pesos M.N.) para la creación del nuevo proyecto de la Consulta Infantil y Juvenil. Se están haciendo reducciones del alcance en los términos planteados originalmente para la organización de la Consulta Infantil y Juvenil en función del cambio de fecha que fue aprobado en el Acuerdo INE/CG408/2018 con un periodo más amplio para la implementación de la misma, conforme el Plan Operativo aprobado por Acuerdo INE/CG506/2018.

b) Modificación al alcance:

<p><b>Descripción de la modificación al alcance del proyecto D150040</b></p>	<p><b>Alcance dice:</b> Realizar una Consulta en colaboración con diversos actores, considerando población rural, urbana e indígena. Habilitar casillas en los 300 Distritos Electorales federales e imprimir 3 millones de boletas y otros materiales. Otorgar apoyos a 30 mil personas voluntarias y promover la participación, ejecutar la operación de la jornada de participación y la socialización de resultados a través de los Órganos Desconcentrados. Realizar acciones de colaboración con autoridades educativas y otros actores en al menos tres entidades y desarrollar un curso de formación a distancia para docentes. Brindar atención a niñas, niños y adolescentes con temas de educación cívica en un centro recreativo.</p>
--	---



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<b>Alcance debe decir:</b> Realizar acciones de colaboración con autoridades educativas y otros actores en al menos tres entidades y desarrollar un curso de formación a distancia para docentes. Brindar atención a niñas, niños y adolescentes con temas de educación cívica en un centro recreativo.
--	---

c) El impacto presupuestal es por un monto de \$14,194,080 (Catorce millones ciento noventa y cuatro mil ochenta pesos 00/100 M.N) para quedar de la siguiente manera:

<b>Descripción del impacto presupuestal del proyecto D150040</b>	Presupuesto aprobado dice: \$21,098,600
	Presupuesto modificado debe decir: \$6,904,520

Con la modificación se fortalece el ejercicio del derecho de niñas, niños y adolescentes a participar y expresar su opinión a través de mecanismos democráticos, mediante la creación de un proyecto específico para la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2018 con alcances mayores a los que se consideraron en la planeación original.

33. Que la UTP emitió el Dictamen Número 043 en el que se determina como procedente la solicitud de cambio al proyecto específico D150040 "Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes", este Dictamen forma parte del presente Acuerdo como Anexo 8.
34. En el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre hombres y mujeres del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2018, se incluyó por parte de la Cámara de Diputados un monto de \$100,000.000 (Cien millones de pesos 00/100 m.n.) como recursos etiquetados al Instituto Nacional Electoral (Ramo 22) para el Programa Presupuestario denominado "Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía", para el cual, la DECEyEC había planteado en el Anteproyecto de Presupuesto etiquetar recursos únicamente por \$5,379,250 (Cinco millones trescientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) como parte del presupuesto de educación cívica en el proyecto



**D150050 “Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres”.**

La mayor asignación de recursos hizo necesaria la revisión minuciosa del presupuesto de todos los proyectos a cargo de la DECEyEC, para poder destinar mayores recursos a acciones para la igualdad entre mujeres y hombres y dar cumplimiento a lo establecido en el PEF. Como resultado de dicha revisión se hace necesario ampliar los alcances y el presupuesto del proyecto **D150050 “Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres”**, así como diversos ajustes a otros proyectos para dotar de mayores recursos presupuestales a éste.

35. En el Oficio Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0063/2018 (Anexo 6), la Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, Directora de Seguimiento y Evaluación de Programas, en su calidad de Enlace de Administración de proyectos de la DECEyEC, envió a la UTP, entre otras, la solicitud de modificación de alcance con impacto presupuestal al proyecto específico **D150050 “Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres”**, acompañada con el respectivo Formato 1, debidamente firmado por el Líder de Proyecto y el Titular de la UR, mismo que forma parte de este proyecto como Anexo 9.

El proyecto específico **D150050 “Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres”** tiene como objetivo promover la participación y el ejercicio de derechos políticos en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, mediante acciones de prevención de la violencia política contra las mujeres, la colaboración con la sociedad civil para impulsar la participación de las mujeres en el ámbito público y la capacitación para el liderazgo de mujeres indígenas.

El cambio al proyecto **D150050 “Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres”** consiste en una modificación al alcance del proyecto específico con impacto presupuestal, en los siguientes términos:

- a) Descripción y motivación:

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
D150050	Impulso de la	Modificación de alcance	Se amplían los alcances de este proyecto lo cual se refleja en un impacto



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
	Participación igualitaria entre mujeres y hombres	con impacto presupuestal	presupuestal de \$21,042,783 (veintiún millones cuarenta y dos mil setecientos ochenta y tres pesos M.N.) para brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil que busquen promover la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y la realización de acciones dirigidas a mujeres con la finalidad de incentivar su participación y prevenir la violencia política en su contra.

b) Modificación al alcance:

<p><b>Descripción de la modificación al alcance del proyecto D150050</b></p>	<p><b>Alcance dice:</b> Se realizarán tres foros para la prevención de la violencia política contra las mujeres. Se elaborarán materiales para información y sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Se brindarán apoyos para la realización de proyectos que promuevan la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y se realizarán talleres de liderazgo dirigidos a mujeres indígenas en cinco entidades.</p> <p><b>Alcance debe decir:</b> Se realizarán mesas de diálogo en el país para promover la interlocución y deliberación entre la ciudadanía, los partidos políticos y las autoridades públicas para contribuir al empoderamiento de las mujeres en la sociedad, se realizarán acciones para incentivar la participación política de las mujeres y prevenir la violencia política contra ellas. Se llevará a cabo una convocatoria nacional dirigida a organizaciones de la sociedad civil donde se brindarán apoyos para promover la participación política de mujeres en condiciones de igualdad y fortalecer su participación.</p>
--	---





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- a) El impacto presupuestal es por un monto de \$21,042,783 (veintiún millones cuarenta y dos mil setecientos ochenta y tres pesos M.N.) para quedar de la siguiente manera:

<b>Descripción del impacto presupuestal del proyecto D150050</b>	Presupuesto modificado dice: \$6,117,888
	Presupuesto modificado debe decir: \$27,160,671

Con la ampliación de alcances de este proyecto se fortalece la formación de una ciudadanía que participe en el espacio público de manera más igualitaria entre mujeres y hombres.

36. La UTP emitió el Dictamen Número 044 en el que se determina como procedente la solicitud de cambio al proyecto específico **D150050 “Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres”**. El referido Dictamen forma parte del presente Acuerdo como Anexo 10.
37. Los recursos necesarios para el incremento presupuestal del proyecto **D150050 “Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres”**, serán transferidos de los proyectos **D150010 “Difusión de la participación ciudadana en los Procesos Electorales”**, **F154510 “Impulso de la participación ciudadana en Procesos Electorales 2018”**, **F155210 “Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2018”** y **D150030 “Implementación y evaluación para la consolidación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica”** que forman parte del programa presupuestario R003 Capacitar y Educar para el Ejercicio Democrático de la Ciudadanía, a cargo de la DECEyEC.

El monto del impacto presupuestal del proyecto **D150050 “Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres”** se integra de la manera siguiente:

Transferencia D150030 Implementación y evaluación para la consolidación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica	\$4,971,503
Transferencia D150010 Difusión de la participación ciudadana en los Procesos Electorales	\$65,068
Transferencia F154510 Impulso de la participación ciudadana en Procesos Electorales 2018	\$516,094



Transferencia F155210 Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2018	\$15,490,118
<b>Total incremento Proyecto D150050</b>	<b>\$21,042,783</b>

38. Mediante Oficio Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0064/2018, (Anexo 4), la DECEyEC formuló a la UTP la solicitud de modificación a los proyectos específicos consistentes en transferencias de recursos entre proyectos a cargo de la DECEyEC, respecto de los proyectos **D150010 “Difusión de la participación ciudadana en los Procesos Electorales”, F154510 “Impulso de la participación ciudadana en Procesos Electorales 2018” y F155210 “Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2018”**.

Toda vez que dichos cambios se fundamentan en el Artículo 22 Numeral 3, inciso g) de los Lineamientos y considerando que la disminución de recursos no afecta las metas definidas para dichos proyectos, la UTP notificó su procedencia a la DECEyEC mediante Oficio No. INE/UTP/DSCIP/162/2018, el cual forma parte de este Acuerdo como Anexo 5.

39. En el Oficio Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0063/2018 (Anexo 6), la DECEyEC, solicitó a la UTP, entre otras, la solicitud de modificación de alcance con impacto presupuestal al proyecto específico **D150030 “Implementación y evaluación para la consolidación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica”**, acompañada con el respectivo Formato 1, debidamente firmado por el Líder de Proyecto y el Titular de la UR, mismo que forma parte de este proyecto como Anexo 11.

El cambio al proyecto específico **D150030 “Implementación y evaluación para la consolidación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica”** consiste en una modificación de alcance con impacto presupuestal y se presenta en los siguientes términos:

a) Descripción y motivación:

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
D150030	Implementación y evaluación para la	Modificación de alcance	Se modifica el alcance del proyecto a efecto de contar con la suficiencia presupuestal necesaria para la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
	consolidación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica	con impacto presupuestal	ampliación del proyecto <i>D150050 Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres</i> , con el objetivo de brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil que busquen promover la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y la realización de acciones dirigidas a mujeres con la finalidad de incentivar su participación y prevenir la violencia política en su contra. Por lo anterior, el impacto presupuestal de la modificación es de \$4,971,503.00 (Cuatro millones novecientos setenta y un mil, quinientos tres pesos M.N.) lo cual tendrá impacto en los alcances del proyecto. Con ese ajuste se cancela la generación de una propuesta de política pública por cada una de las líneas de acción de la ENCCÍVICA.

b) Modificación al alcance:

<b>Descripción de la modificación al alcance del proyecto D150030</b>	<b>Alcance dice:</b> Generar una propuesta de política para establecer alianzas o redes en cada una de las 8 líneas de acción de la ENCCÍVICA. Establecer al menos 6 alianzas para realizar eventos en materia de cultura cívica. Desarrollar e instrumentar los 3 mecanismos aprobados para el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCCÍVICA y dar continuidad a la operación del Comité Técnico de Seguimiento. Publicar y socializar los resultados de los Diálogos para una cultura cívica. Producir al menos un material para la socialización y sensibilización de la ENCCÍVICA.
---	--



	<b>Alcance debe decir:</b> Establecer al menos 3 alianzas para realizar eventos en materia de cultura cívica. Desarrollar e instrumentar los 3 mecanismos aprobados para el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCCÍVICA y dar continuidad a la operación del Comité Técnico de Seguimiento. Socializar los resultados de los Diálogos para una cultura cívica. Producir al menos un material para la socialización y sensibilización de la ENCCÍVICA.
--	---

- c) El impacto presupuestal es una reducción por un monto de \$4,971,503, (cuatro millones, novecientos setenta y un mil, quinientos tres pesos 00/100 M.N), para quedar de la siguiente manera:

<b>Descripción del impacto presupuestal del proyecto D150030</b>	Presupuesto aprobado dice: \$16,358,166
	Presupuesto modificado debe decir: \$11,386,663

Con la modificación de este proyecto se dirigen los recursos a proyectos específicos que en este momento se consideran prioritarios para el fortalecimiento de la cultura cívica de grupos de población que ejercen sus derechos en condiciones de desigualdad.

40. La UTP emitió el Dictamen Número 042 en el que se determina como procedente la solicitud de cambio 1 al proyecto específico D150030 "Implementación y evaluación para la consolidación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica". El referido Dictamen forma parte del presente Acuerdo como Anexo 12.
41. La DECEyEC, con base en el artículo 21, numeral 5 párrafo 3 y artículo 22, numeral 8, párrafo 2, a partir de la recepción de los dictámenes de la UTP correspondientes y antes referidos, ha iniciado gestiones ante la DEA para la realización de adecuaciones presupuestales.

En razón de los anteriores considerandos resulta procedente que la Junta General Ejecutiva emita el presente



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## ACUERDO

**Primero.** Se aprueba la creación del proyecto **D150080 “Consulta Infantil y Juvenil 2018”** conforme las especificaciones descritas en el Formato 1 que forma parte de este Acuerdo como Anexo 2, mismo que formará parte de la Planeación Táctica (CIP) del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2018.

La autorización que se otorga en el presente Acuerdo, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

**Segundo.** Se aprueban a la DECEyEC, los cambios consistentes en modificación de alcances con impacto presupuestal a los proyectos específicos **D150040 “Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes, D150050 “Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres” y D150030 “Implementación y evaluación para la consolidación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica,** mismos que forman parte de la Planeación Táctica (CIP) del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2018.

**Tercero.** Las modificaciones de proyectos específicos que se aprueban entrarán en vigor a partir de su aprobación por este órgano colegiado.

**Cuarto.** Se instruye a la DECEyEC para realizar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales que deriven del presente Acuerdo a partir de su aprobación por este órgano colegiado.

**Quinto.** Se instruye a la UTP para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones al proyecto señalado, mismo que se especifica en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones a que haya lugar como consecuencia del cambio al proyecto específico para su cabal cumplimiento.

**Sexto.** Se instruye a la DEA llevar a cabo las gestiones necesarias para dar efectividad a la aprobación de estos cambios a los proyectos específicos y la creación del nuevo proyecto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Séptimo.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 13 de septiembre de 2018, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello; no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, Doctor Lizandro Núñez Picazo.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE  
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA  
VIANELLO**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
GENERAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN  
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

OFICIO Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0062/2018

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2018

ING. ANA DE GORTARI PEDROZA  
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
PRESENTE

Estimada Ing. De Gortari Pedroza:

En atención al oficio No. INE/UTP/DSCIP/152/2018 de fecha 5 de septiembre del actual, y con fundamento en el Artículo 21 numeral 1, inciso a) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, adjunto le hacemos llegar nuevamente para su revisión, registro y, en su caso, dictaminación el Formato 1 para la creación de un nuevo proyecto denominado Consulta Infantil y Juvenil 2018, de conformidad con lo siguiente:

Nombre del Proyecto	Monto	Descripción y motivación
Consulta Infantil y Juvenil 2018	\$ 58,314,593	<p>Con la finalidad de dar atención al Acuerdo INE/CG408/2018 por el que se aprueba la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2018 en el mes de noviembre, conforme lo establece el Plan Operativo que fue aprobado mediante Acuerdo INE/CG506/2018, es necesaria la creación de un nuevo proyecto en la Cartera Institucional, a fin de incorporar a la planeación táctica la realización de dicha consulta conforme las características aprobadas.</p> <p>Para la creación del nuevo proyecto será transferido un monto de \$28,511,982 (veintiocho millones quinientos once mil novecientos ochenta y dos pesos M.N.) de recursos de otros proyectos de la DECEyEC</p> <p>Para complementar el monto total del proyecto, se requiere contar con una ampliación líquida solicitada por \$29,802,611 (veintinueve millones ochocientos dos mil seiscientos once pesos M.N.).</p>

No omito señalar que el formato 1 se acompaña de la Memoria de Cálculo solicitada y se entrega debidamente firmado tanto por el Líder de Proyecto como por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto como Titular de esta Unidad Responsable.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA Y ENLACE DE CIP

  
**MTRA. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO**

C.c.p.- Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto. - Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
Dr. Héctor Arámbula Quiñones. - Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana de la DECEyEC  
Licda. Verónica Margarita Galindo Galindo. - Directora de Seguimiento a la Cartera Institucional de Proyectos de la UTP  
Licda. María del Pilar Romo Méndez. - Coordinadora administrativa de la DECEyEC.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Especifico**  
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
	X		31 de agosto de 2018

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ( )
		Presupuesto aprobado	\$58,314,593
		Presupuesto Modificado	No aplica
Titular de la UR	Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	Fecha de Inicio	07/09/2018
Líder de Proyecto	Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	D150080	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ( )
Nombre del Proyecto	Consulta Infantil y Juvenil 2018		

Definición del Proyecto Especifico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer la Cultura Democrática, la Igualdad de Género y la Inclusión
Objetivo	Generar un espacio de participación y reflexión sobre aspectos relacionados con la perspectiva de género en la vida cotidiana, cuyos resultados sirvan como insumo para detonar acciones impulsadas por el Estado Mexicano, la sociedad civil y otras instituciones que contribuyan a la igualdad de género en nuestro país, desde la perspectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
Alcance	Realizar una Consulta en la que participen niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años, considerando población rural, urbana e indígena. Habilitar casillas en las 32 entidades federativas e imprimir materiales para asegurar la participación de tres grupos etarios, así como desarrollar una plataforma para la participación digital. Difundir y promover la participación, ejecutar la operación de la Jornada de participación con el apoyo de voluntarios en colaboración con diferentes instituciones. Comenzar los trabajos de captura de resultados para la futura difusión y socialización de los mismos.
Justificación	La participación consultiva permite el desarrollo de habilidades para el ejercicio de una ciudadanía activa, que valore positivamente la democracia y haga uso de sus mecanismos para participar en la toma de decisiones sobre asuntos públicos. Impulsar el ejercicio de la participación en niñas, niños y adolescentes, generando sinergias con otras instituciones para el fortalecimiento de la cultura cívica a largo plazo contribuye a generar una infancia y adolescencia más participativa y consciente de sus derechos. Actualmente la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce el derecho a participar y expresar sus opiniones, así como la obligación de las instituciones del Estado de generar mecanismos que garanticen su participación permanente y activa. La consulta infantil y juvenil se ha consolidado como una experiencia única de participación promovida por el INE a lo largo de siete ejercicios previos y refrenda el compromiso de la institución por impulsar la cultura cívica desde la temprana edad.
Fundamento	Artículo 21, numeral 1, inciso a) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Específico**  
*Formato 1*

<b>Atribución</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales, Artículo 30, numeral 1, incisos a), Artículo 32, numeral 1, inciso b), fracción VIII, Artículo 58, numeral 1, incisos a), b), c) y f), Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, Artículo 49, numeral 1, incisos a), b), f), j), n), o) y f).
-------------------	--



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Específico  
Formato 1**

No. Actividad	Descripción de la actividad	Cronograma de Actividades													
		Inicio	Fin	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Diseñar, producir y distribuir materiales para el desarrollo de la Consulta Infantil y Juvenil	07/09/2018	25/11/2018												
2	Diffundir la Consulta Infantil y Juvenil y sus resultados	07/09/2018	25/12/2018												
3	Equipar, instalar y operar casillas para la Consulta Infantil y Juvenil	01/10/2018	25/11/2018												

No. Actividad	Nivel	Servicios Personales			Administrativo			TIC			Total
		Prazas	Monto	Prazas	Monto	Prazas	Monto	Prazas	Monto		
Total											
No aplica											

No. Actividad	Partida	Cronograma Presupuestal											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Capital 1000													
No aplica													
Capital 1000 TIC													
No aplica													
Total													



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Especifico  
Formato 1.**

Calendarización Presupuestal														
Capítulos 2030 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	21101									898,304	772,155	735,000		1,907,155
1	33601									898,304				898,304
1	33604										3,956,570			3,956,570
1	44402								800,000				600,000	1,400,000
2	33604										3,908,000			3,908,000
2	36101								1,392,000			4,176,000	7,076,000	12,644,000
3	21101										3,620,549			3,620,549
3	22103											2,642,373		2,642,373
3	26103											863,260		863,260
3	32302											10,552,785		10,552,785
3	44102										778,257			778,257
3	44105											10,295,400		10,295,400
	Total	0	0	0	0	0	0	0	0	3,090,304	13,035,531	29,264,758	7,676,000	53,066,593
Capítulos 2000 - 6000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	33301	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000,000	0	2,000,000
2	33301	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,248,000	0	3,248,000
	Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,248,000	0	5,248,000



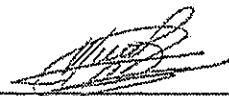
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL




Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico  
Formato 1

Nombre del Indicador		Incremento en la Participación en la Consulta Infantil y Juvenil 2018											
Descripción del Indicador		Incremento en el número de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años participantes en la Consulta Infantil y Juvenil 2018.											
Variable A		Número de participantes en la Consulta Infantil y Juvenil 2018.											
Descripción de la Variable A		Número de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años que participaron en la Consulta Infantil y Juvenil 2018.											
Variable B		Número de participantes en la Consulta Infantil y Juvenil 2015.											
Descripción de la Variable B		Número de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años que participaron en la Consulta Infantil y Juvenil 2015.											
Variable N		No aplica											
Descripción de la Variable N		No aplica											
Fórmula		$\left( \frac{\text{Número de participantes en la Consulta Infantil y Juvenil 2018} - \text{Número de participantes en la Consulta Infantil y Juvenil 2015}}{\text{Número de participantes en la Consulta Infantil y Juvenil 2015}} \right) * 100$											
Frecuencia		Anual					Unidad de Medida		Porcentaje				
Tipo		Gestión					Dimensión		Eficacia				
Desagregación Geográfica		Nacional					Año de Inicio		2018				
Disponibilidad de la Información		30					Meta Acumulable		Sí				
Enfoque Transversal		Mujeres											
Meta		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
												48%	
Factibilidad de la meta		Alta					Comportamiento del Indicador		Ascendente				
Año línea Base		2015					Valor línea base		2,677,825				

  
Dr. Hector Rafael Arámbula Quiñones  
Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Lider del Proyecto

  
Mtro. Roberto Meycher Cardiel Soto  
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y  
Educación Cívica  
Titular de la UR

IMPORTANTE. Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega - recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Dictamen**  
Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen Número: 045	Fecha: 06/09/2018				
Número de dictamen anterior: No aplica	Vigencia: 08/10/2018				
Clave y nombre del Proyecto: "D150080 Consulta Infantil y Juvenil 2018"					
Fundamento: El presente dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos]					
Dictaminación:	<table border="1"> <tr> <td>Improcedente</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Procedente</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente	<input checked="" type="checkbox"/>
Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente	<input checked="" type="checkbox"/>		
Observaciones:  <p>Con oficio INE/DECEyEC/DSyEP/0062/2018 recibido el día de la fecha, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) presentó la solicitud de creación del proyecto "D150080 Consulta Infantil y Juvenil 2018", la cual cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para su procedencia, y las actividades a desarrollar para el logro de su objetivo, se encuentran en el ámbito de atribución de la DECEyEC.</p> <p>Dado lo anterior, desde el punto de vista cualitativo de la Planeación Táctica y conforme a lo establecido en el artículo 21 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, esta Unidad Técnica de Planeación considera procedente la creación del proyecto; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración.</p> <p>Las actividades que se desarrollen en el marco del nuevo proyecto serán objeto de los procedimientos de Seguimiento y Monitoreo conforme a los artículos 19 y 20 de los citados Lineamientos.</p>					

REVISÓ	AUTORIZO
Sergio Martínez Cuevas	Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo
Nombre y Firma	Nombre y Firma



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN  
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

OFICIO Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0064/2018

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2018

ING. ANA DE GORTARI PEDROZA  
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
PRESENTE

Estimada Ing. De Gortari Pedroza:

En atención al oficio No. INE/UTP/DSCIP/152/2018 de fecha 5 de septiembre del actual, y con fundamento en el Artículo 22 Numerales 1 y 2 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, adjunto le hacemos llegar nuevamente, para su revisión, registro y, en su caso, aprobación, los formatos correspondientes a la modificación de proyectos específicos autorizados a esta Dirección Ejecutiva en la Cartera Institucional de Proyectos 2018, de acuerdo con lo siguiente:

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
D150010	Difusión de la participación ciudadana en los Procesos Electorales	Transferencia de recursos entre proyectos	Se hace transferencia de recursos por un monto de \$65,068 (Sesenta y cinco mil sesenta y ocho pesos M.N.) a efecto de contar con la suficiencia presupuestal que requiere el proyecto <i>D150050 Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres</i> para ampliar su alcance de brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil que busquen promover la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y la realización de acciones dirigidas a mujeres con la finalidad de incentivar su participación y prevenir la violencia política en su contra.  Cabe mencionar que este cambio no afecta el cumplimiento de las metas definidas para el proyecto D150010, en virtud de que éstas ya han sido cumplidas.
F155210	Integración de mesas directivas de casilla y	Transferencia de recursos entre proyectos	Se hacen transferencias de recursos entre proyectos por un monto de \$29,808,020 (Veintinueve millones ochocientos ocho mil veinte pesos M.N) de acuerdo con lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN  
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

OFICIO Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0064/2018

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2018

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
	capacitación electoral 2018		<p>\$14,317,902 (Catorce millones trescientos diecisiete mil novecientos dos pesos M.N.) para la creación del nuevo proyecto de la <i>Consulta Infantil y Juvenil 2018</i> en atención al Acuerdo INE/CG408/2018 por el que se aprueba la realización de esta Consulta en el mes de noviembre de la forma que se plantea en el Plan Operativo que fue aprobado mediante Acuerdo INE/CG506/2018.</p> <p>\$15,490,118 (Quince millones cuatrocientos noventa mil ciento dieciocho pesos M.N.) a efecto de contar con la suficiencia presupuestal que requiere el proyecto <i>D150050 Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres</i> para ampliar su alcance de brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil que busquen promover la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y la realización de acciones dirigidas a mujeres con la finalidad de incentivar su participación y prevenir la violencia política en su contra.</p> <p>Cabe mencionar que este cambio no afecta el cumplimiento de las metas definidas para el proyecto F155210, en virtud de que éstas ya han sido cumplidas.</p>
F154510	Impulso de la Participación Ciudadana en Procesos Electorales 2018	Transferencia de recursos entre proyectos	Se hace una transferencia de recursos entre proyectos por un monto de \$516,094 (Quinientos dieciséis mil noventa y cuatro pesos M.N.) para contar con la suficiencia presupuestal necesaria para la ampliación del proyecto <i>D150050 Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres</i> , con el objetivo de brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil que busquen promover la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y la realización de acciones dirigidas a



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA  
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

OFICIO Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0064/2018

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2018

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
			<p>mujeres con la finalidad de incentivar su participación y prevenir la violencia política en su contra.</p> <p>Cabe mencionar que este cambio no afecta el cumplimiento de las metas definidas para el proyecto F154510, en virtud de que éstas ya han sido cumplidas.</p>

Dichos cambios se solicitan con fundamento en el Artículo 22, numeral 3, inciso g) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos vigentes. No omito señalar que los formatos se entregan debidamente firmados tanto por el Líder de Proyecto como por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto como Titular de esta Unidad Responsable.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA Y ENLACE DE CIP

  
MTRA. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO

C.c.p.- Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto. - Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
Dr. Héctor Arámbula Quiñones. - Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana de la DECEyEC  
Licda. Verónica Margarita Galindo Galindo. - Directora de Seguimiento a la Cartera Institucional de Proyectos de la UTP  
Licda. María del Pilar Romo Méndez. - Coordinadora administrativa de la DECEyEC.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA  
CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS

OFICIO N° INE/UTP/DSCIP/162/2018  
Ciudad de México a 6 de septiembre de 2018

ASUNTO: Atención a solicitud de modificación  
de los proyectos D150010, F154510  
y F155210.

Maestro  
Roberto Heycher Cardiel Soto  
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
Presente

En atención al oficio INE/DECEyEC/DSyEP/0064/2018 recibido el día de la fecha, se comunica que la solicitud de modificación de los Proyectos Específicos que a continuación se listan, es procedente y queda definida conforme se indica en los Formatos 1 "Proyecto Específico" y en el oficio INE/DECEyEC/DSyEP/0064/2018, que al encontrarse adjuntos forman parte integrante del presente.

- D150010 Difusión de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales
- F154510 Impulso de la Participación Ciudadana en Procesos Electorales 2018
- F155210 Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2018

Lo anterior, derivado de lo expuesto en el mencionado oficio INE/DECEyEC/DSyEP/0064/2018, relativo a la transferencia de recursos de los proyectos antes mencionados, a fin de contar con la suficiencia presupuestal necesaria para la ampliación del alcance del proyecto D150050 Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres y creación del proyecto D150080 Consulta Infantil y Juvenil 2018.

El presente se formula con fundamento en los artículos 69 numeral 1 inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y 22 numeral 3 inciso g), de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
La Directora

Verónica M. Galindo Galindo

C.c.p. Ing. Ana de Gortari Pedrozo. – Titular de la Unidad Técnica de Planeación. - Presente.  
Lic. Bogart Montiel Reyna. – Director Ejecutivo de Administración. - Presente.

Calle Moneda No. 64 Planta Baja. Col. Centro de Balpan. Del. Tlalpan. C.P. 14000, Ciudad de México



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Específico**  
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
			31 de agosto de 2018
Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Fuente de Financiamiento Presupuesto aprobado Presupuesto Modificado	INE ( x ) OPL ( ) 52,611,975 63,247,887
Titular de la UR	Mtro. Roberto Meycher Cardiel Soto	Fecha de Inicio	01/01/2018
Líder de Proyecto	Dr. Marco Leopoldo Arellano Toledo	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	0150010	Tipo de Proyecto	Anual ( x ) Multiannual ( )
Nombre del Proyecto	Difusión de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer la Cultura Democrática, la Igualdad de Género y la Inclusión
Objetivo	Incentivar la participación ciudadana en los Procesos Electorales a través de la difusión de mensajes institucionales en radio, televisión, medios impresos y digitales, así como medios alternativos.
Alcance	Difundir mensajes a través de 46 spots de TV, 47 de radio y material audiovisual, en medios digitales, redes sociales, impresos y en medios alternativos locales en las entidades del país, además de la producción de la Crónica y Memoria Gráfica del Proceso Electoral 2017-2018. El proyecto contempla la evaluación de algunas campañas de la Estrategia de Difusión, así como informes de análisis de impacto y tendencia de los contenidos multiplataforma.
Justificación	Derivado del diagnóstico de la ENCCÍVICA que identifica como problema central la debilidad de la cultura democrática, es necesario reforzar la difusión de mensajes para informar a la ciudadanía sobre fechas clave en los Procesos Electorales, el ejercicio de sus derechos político electorales, los mecanismos de denuncia de delitos electorales, y exhortar a la participación ciudadana y al ejercicio de una ciudadanía integral, así como evaluar sus resultados.
Fundamento	Artículo 22, numeral 3, inciso g, de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos
Atribución	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), Artículo 30, incisos a y g; Artículo 58, incisos g, h y j; Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, Artículo 46, incisos g, h, i, k, u









INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL




Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico  
Formato 1

Nombre del Indicador	D150010-1 Porcentaje de spots de radio y TV producidos por mes respecto de los programados en el mes											
Descripción del Indicador	Se refiere al porcentaje de spots de radio y TV producidos cada mes en materia de difusión de la participación ciudadana con respecto a los materiales programados en el mes.											
Variable A	Total de spots de radio y TV producidos en el mes											
Descripción de la Variable A	Son los spots de radio y TV de difusión de la participación ciudadana producidos en el mes											
Variable B	Total de spots de radio y TV programados en el mes											
Descripción de la Variable B	Son los spots de radio y TV de difusión de la participación ciudadana programados en el mes											
Variable N	No aplica											
Descripción de la Variable N	No aplica											
Fórmula	$(\text{Total de spots de radio y TV producidos en el mes} / \text{Total de spots de radio y TV programados en el mes}) * 100$											
Frecuencia	Mensual	Unidad de Medida	Porcentaje									
Tipo	Gestión	Dimensión	Eficacia									
Desagregación Geográfica	Nacional	Año de Inicio	2018									
Disponibilidad de la información	15	Meta Acumulable	No									
Enfoque Transversal	No aplica											
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		100%	100%	100%	100%	100%	100%					
Factibilidad de la meta	Media		Comportamiento del Indicador				Nominal					
Año línea Base	No aplica		Valor línea base				No aplica					

  
Dr. Marco Leonardo Arellano Toledo  
Director de Difusión y Campañas Institucionales  
Titular del Proyecto

  
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto  
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y  
Educación Cívica  
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega - recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Específico**  
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	31 de agosto de 2018

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Fuente de Financiamiento	INE (x)	OPL ( )
		Presupuesto Aprobado		\$29,687,696
		Presupuesto Modificado		\$23,171,602
Titular de la UR	Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	Fecha de Inicio	01/01/2018	
Líder de Proyecto	Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones	Fecha de Término	31/12/2018	
Clave del Proyecto	F154510	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ( )	
Nombre del Proyecto	Impulso de la Participación Ciudadana en Procesos Electorales 2018			

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Promover la participación de la ciudadanía en los Procesos Electorales mediante la socialización de información para el ejercicio responsable de derechos políticos electorales, a través de diversas herramientas y acciones que se realicen con la estructura desconcentrada del INE y la colaboración con otras instituciones en todo el territorio nacional.
Alcance	Realizar acciones de pedagogía pública y distribuir materiales impresos y audiovisuales en las 32 entidades federativas. Establecer al menos tres alianzas que tengan como propósito la promoción del voto libre y razonado y/o la prevención de delitos electorales. Llevar a cabo un concurso juvenil para la generación de materiales con mensajes que promuevan la participación ciudadana. Capturar la información contenida en los cuadernillos de las listas nominales, para la posterior elaboración del Estudio Censal sobre la participación ciudadana en 2018.
Justificación	Teniendo en cuenta que en 2018 se realizará el Proceso Electoral Federal y simultáneamente 30 elecciones locales concurrentes, es necesario reforzar las acciones para promover y motivar la participación ciudadana en los procesos electorales de 2018 y fortalecer la colaboración institucional para incrementar el impacto de las acciones que se realicen para la promoción del voto libre y razonado.
Fundamento	Artículo 22, numeral 3, inciso g) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Artículo 30, numeral 1, incisos a), d), g); Artículo 32, numeral 1, inciso b), fracción VIII, y numeral 2, inciso I); Artículo 58, numeral 1, incisos a), b), c), d), g) y j); Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, Artículo 49, numeral 1, incisos a), b), f), h), i), j), n), q), r), u) y v); Reglamento de Elecciones Artículo 124 y 126







INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico  
Formato 1

Calendarización Presupuestal														
Capítulo 1000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	12101	282,459	1,150,019	1,723,625	1,723,625	1,723,625	1,723,625	397,049	70,459	70,459	70,459	70,459	70,459	9,576,322
1	13202	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,363,563	1,363,563
1	14401	1,452	6,732	6,732	6,732	6,732	6,732	6,732	44	44	44	44	44	42,084
1	39801	-	9,766	39,594	59,292	59,292	59,292	59,292	30,888	2,470	2,470	2,470	4,940	329,766
4	12101	-	-	-	-	-	-	-	-	2,582,300	2,582,300	-	-	5,184,600
4	13202	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	709,228	709,228
4	14401	-	-	-	-	-	-	-	-	13,200	13,200	-	-	26,400
4	39801	-	-	-	-	-	-	-	-	-	88,720	88,720	-	177,440
<b>Total</b>	<b>283,911</b>	<b>1,166,517</b>	<b>1,769,951</b>	<b>1,769,951</b>	<b>1,769,649</b>	<b>1,769,649</b>	<b>1,789,649</b>	<b>963,973</b>	<b>101,391</b>	<b>2,568,473</b>	<b>2,757,193</b>	<b>161,693</b>	<b>2,148,234</b>	<b>17,389,383</b>
Capítulo 1000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	<b>Total</b>													

Calendarización Presupuestal														
Capítulo 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	21101	-	-	56,991	60,634	15,200	13,702	1,982	-	-	-	-	-	148,579
	<b>Total</b>													





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico  
Formato 1

No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	37201	-	-	-	-	-	-	2,340	-	-	-	-	-	2,340
1	37204	-	-	-	-	-	64	434	-	-	-	-	-	498
1	37501	-	-	527	-	1,052	1,370	-	-	-	-	-	-	3,183
1	37504	-	-	-	2,684	6,374	9,973	4,321	-	-	-	-	-	23,352
1	37901	-	-	309,065	314,961	314,904	306,399	153,014	210,125	-	-	-	-	1,607,568
1	38301	-	-	-	-	-	-	-	18,560	-	-	-	-	18,560
1	38301	-	-	88,752	-	-	-	-	-	-	-	-	-	88,752
1	38202	-	-	260	508	2,083	1,241	1,355	-	-	-	-	-	5,448
1	44102	-	-	-	5,919	2,500	23,305	1,030	-	-	-	-	-	32,754
1	44103	-	-	-	-	-	36,160	-	-	-	-	-	-	36,160
3	26103	-	-	-	-	-	-	624	-	-	-	-	-	624
3	33504	-	-	-	-	-	32,000	-	-	-	-	-	-	32,000
3	33901	-	-	-	-	-	5,568	-	-	-	-	-	-	5,568
3	37104	-	-	-	-	-	21,243	-	-	-	-	-	-	21,243
3	37504	-	-	-	-	-	-	-	2,215	-	-	-	-	2,215
3	39202	-	-	-	-	-	-	195	-	-	-	-	-	195
3	44102	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	110,995
3	44401	-	49,454	1,216,015	1,591,745	1,800,800	-	700,000	1,216,015	-	-	-	-	4,932,630
Total		0	49,454	1,871,517	1,591,745	4,256,722	1,640,690	895,488	1,476,603	0	0	0	0	11,782,219
Capítulos 2000 - 6000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
No aplica														
Total														



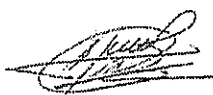
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL




Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico  
Formato 1

Nombre del Indicador		E-1545-10-1 Porcentaje de acciones de promoción de la participación											
Descripción del indicador		Porcentaje de acciones de promoción de la participación ciudadana durante el proceso electoral federal 2018 respecto de las acciones de promoción programadas.											
Variable A		Acciones para la promoción de la participación ciudadana realizadas.											
Descripción de la Variable A		Son las acciones realizadas durante el proceso electoral federal 2017-2018 para promover la participación ciudadana.											
Variable B		Acciones para la promoción de la participación ciudadana programadas.											
Descripción de la Variable B		Son las acciones programadas durante el proceso electoral federal 2017-2018 para promover la participación ciudadana.											
Variable N		No aplica											
-Descripción de la Variable N		No aplica											
Fórmula		$\left(\frac{\text{Acciones realizadas para la promoción de la participación ciudadana al periodo}}{\text{Total de acciones programadas para la promoción de la participación ciudadana}}\right) * 100$											
Frecuencia		Mensual				Unidad de Medida				Porcentaje			
Tipo		Gestión				Dimensión				Eficacia			
Desagregación Geográfica		Nacional				Año de Inicio				2018			
Disponibilidad de la Información		30				Meta Acumulable				Si			
Enfoque Transversal		No aplica											
Meta		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
					33%	66%	100%						
Factibilidad de la meta		Alta				Comportamiento del indicador				Ascendente			
Año línea Base		No aplica				Valor línea base				No aplica			

  
Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones  
Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Líder del Proyecto

  
Mtro. Roberto Haycher Cardiel Soto  
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y  
Educación Cívica  
Titular de la UR

IMPORTANTE. Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega - recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Específico**  
Formato 1

<b>Proyecto</b>	<b>Nuevo Proyecto</b>	<b>Modificación</b>	<b>Fecha de elaboración</b>
		X	31 de agosto de 2018
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	<b>Fuente de financiamiento</b>	INE (x) OPL ( )
		<b>Presupuesto aprobado</b>	\$2,927,350,756
		<b>Presupuesto Modificado</b>	\$2,874,311,688
<b>Titular de la UR</b>	Mtro. Roberto Heycher Cardiel Solo	<b>Fecha de Inicio</b>	01/01/2018
<b>Líder de Proyecto</b>	Mtro. Christian Flores Garza	<b>Fecha de Término</b>	31/12/2018
<b>Clave del Proyecto</b>	F155210	<b>Tipo de Proyecto</b>	Anual (x) Multianual ( )
<b>Nombre del Proyecto</b>	Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2018		

Definición del Proyecto Específico	
<b>Objetivo Estratégico 2016-2026</b>	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia
<b>Proyecto Estratégico 2016-2026</b>	Organizar Procesos Electorales
<b>Objetivo</b>	Integrar el 100% de las casillas aprobadas por los Consejos Distritales con ciudadanía doblemente sorteada y capacitada para desempeñar sus funciones el día de la Jornada Electoral de las elecciones federal y locales de los Procesos Electorales 2017-2018.
<b>Alcance</b>	El proyecto comprende la producción de materiales didácticos; así como el reclutamiento, selección y contratación del 100% de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales que se aprueben para realizar las tareas en campo de capacitación y asistencia electoral a fin de integrar e instalar el 100% de las casillas proyectadas en los 300 distritos electorales federales.
<b>Justificación</b>	Capacitar suficientemente a las poco más de 1.4 millones de personas que conformarán las casillas electorales en 2018, seleccionados de entre los 11.5 millones de ciudadanos sorteados, para garantizar la instalación de las casillas, la recepción y cómputo de los votos, así como el llenado de la documentación electoral, conforme a la norma legal, asegurando con ello el derecho y obligación del voto pasivo de la ciudadanía mexicana.
<b>Fundamento</b>	Artículo 22, numeral 3, inciso g) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, vigentes.
<b>Atribución</b>	Artículo 32, inciso a), fracciones I, IV y V; 58, incisos d), e), f) y g); 215; 254 y 303 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico  
Formato 1

Nº. Actividad	SIRVicios Promovidos	Nivel	Administrativo		TIC		Total	
			Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
2.1.3	27B2		34,747	1,298,022,480	-	-	34,747	1,298,022,480
2.1.3	27B5		811	48,953,533	-	-	811	48,953,533
2.1.3	27B6		5,632	279,213,485	-	-	5,632	279,213,485
2.1.3	27C1		4,237	216,711,870	-	-	4,237	216,711,870
2.1.3	27C2		1,040	83,964,178	-	-	1,040	83,964,178
2.1.3	27C5		781	53,549,736	-	-	781	53,549,736
2.1.3	28B1		12	3,284,978	-	-	12	3,284,978
2.1.3	28A6		1	503,609	-	-	1	503,609
2.1.3	29B2		1	554,369	-	-	1	554,369
Total			47,272	1,984,758,235	-	-	47,272	1,984,758,235



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
 Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico  
 Formato 1

Calendario de Ejecución Presupuestal														
Capítulo 1000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2	12101	12,730,281	111,685,127	356,585,320	357,877,320	0	0	0	0	0	0	0	0	838,679,028
2	14401	55,748	2,948,344	2,075,876	2,075,876	0	0	0	0	0	0	0	0	6,256,844
2	39801	0	437,970	3,662,642	12,335,474	0	0	0	0	0	0	0	0	16,636,086
3	12101	0	0	0	0	356,692,380	358,551,728	109,111,390	5,538,053	285,451	285,451	285,451	285,451	832,989,356
3	13202	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	225,516,461	225,516,461
3	14401	0	0	0	0	2,079,568	2,079,836	2,079,836	27,324	484	484	484	484	6,269,900
3	17102	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17,943,269	17,943,269
3	39801	0	0	0	0	12,378,818	12,485,895	12,483,457	3,772,456	180,534	9,933	9,933	19,055	41,192,331
<b>Total</b>		<b>12,786,039</b>	<b>114,172,441</b>	<b>362,574,838</b>	<b>372,268,870</b>	<b>373,082,166</b>	<b>373,087,460</b>	<b>123,594,683</b>	<b>9,337,873</b>	<b>476,889</b>	<b>298,888</b>	<b>298,888</b>	<b>242,865,461</b>	<b>1,894,750,236</b>
Capítulo 0099 71C														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
<b>Total</b>														





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico  
Formato 1

Cuentas de Ingresos Presupuestales  
Capítulos 2000 - 6000

No. Actividad	Perifoneo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1.3.4.5	21101	387,266	3,160,434	2,237,535	2,248,725	2,311,258	2,311,258	829,404	57,808	-	-	-	-	11,892,846
1.2.3.5	21102	-	-	17,885,713	3,145,857	-	-	-	10,122,471	-	-	-	-	31,264,128
1.2.3.5	21201	249	-	-	57	57	-	10,724	-	-	-	-	-	11,857
3.4	21401	1,024,589	1,875,081	1,875,324	1,774,070	1,607,258	1,617,363	745,625	105,841	-	-	-	-	9,115,724
1.2.3.5	21601	5,502	8,598	14,841	20,637	19,700	19,737	11,613	1,320	-	-	-	-	112,015
1.2.3.5	22103	270,505	2,097,591	1,318,647	1,281,111	1,281,111	1,281,111	1,281,111	1,281,111	-	-	-	-	6,041,227
1.2.3.5	22104	336,505	3,237,034	2,800,988	2,371,049	2,371,049	2,371,049	2,371,049	2,371,049	-	-	-	-	14,986,889
1.2.3.5	22105	7,808	88,463	353,327	40,750	539,329	69,470	4,514	22,900	-	-	-	-	1,273,114
1.2.3.5	22301	-	-	-	7,657	2,948	3,374	2,335	-	-	-	-	-	10,325
1.2.3.5	24401	-	-	-	-	-	87	-	-	-	-	-	-	87
1.2.3.5	24601	-	6,330	25,749	18,453	10,076	5,004	4,770	712	-	-	-	-	71,160
1.2.3.5	24701	-	-	70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70
1.2.3.5	24801	-	1,114	4,958	510	10,736	1,583	8,840	-	-	-	-	-	27,737
1.2.3.5	24901	-	550	31	982	-	-	195	-	-	-	-	-	1,749
1.2.3.5	25401	-	120	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120
1.2.3.5	28102	654,327	2,478,263	1,958,061	3,265,423	1,701,607	1,908,950	914,455	-	-	-	-	-	12,882,169
1.2.3.5	28103	5,800	25,851	10,574	25,230	48,837	43,693	203,780	26,800	-	-	-	-	402,595
1.2.3.5	28104	2,160	13,850	3,830	3,000	34,900	37,573	20,904	-	-	-	-	-	115,807
1.2.3.5	28105	-	-	-	985	-	-	-	-	-	-	-	-	985



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico  
Formato 1

Categorización Presupuestal												
Capítulos 4000 - 9999												
1.2.3.9.5	27101	-	11,330	11,280	20,423	12,280	2,810	15,95,524	-	-	-	15,253,441
1.2.3.9.5	27201	-	2,024	-	-	450	-	5,237,748	-	-	-	5,240,222
1.2.3.9.5	27401	-	-	655	-	-	-	-	-	-	-	655
1.2.3.9.5	29101	-	350	918	-	630	-	-	-	-	-	1,896
1.2.3.9.5	29201	-	-	5,653	-	-	-	-	-	-	-	5,653
1.2.3.9.5	29301	2,317	145,633	206,136	251,332	170,213	112,073	-	-	-	-	952,011
1.2.3.9.5	29401	3,917	28,059	37,828	20,198	29,291	48,390	5,075	-	-	-	231,573
1.2.3.9.5	29601	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2.3.9.5	29901	-	2,100	2,229	8,227	495	3,385	1,344	-	-	-	18,757
1.2.3.9.5	31301	1,200	650	-	2,778	-	1,624	-	-	-	-	6,444
1.2.3.9.5	31501	-	-	-	-	-	-	500	-	-	-	500
1.2.3.9.5	31801	232	633	2,692	28,184	6,365	1,992	6,876	-	-	-	55,891
5	32201	-	63,053	29,897	228,881	22,868	2,912	-	-	-	-	449,245
1.2.3.9.5	32301	-	25,019	52,718	19,335	6,400	34,701	-	-	-	-	187,645
1.2.3.9.5	32302	-	26,187	9,263	116,433	102,613	118,837	22,960	-	-	-	458,480
1.2.3.9.5	32502	-	7,399	45,450	48,600	51,636	3,409	-	-	-	-	181,371
1.2.3.9.5	32503	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500
1.2.3.9.5	32505	-	-	-	4,400	-	-	-	-	-	-	4,400
1.2.3.9.5	32801	9,204	138,444	534,528	432,049	444,581	472,891	54,121	-	-	-	2,425,178
1.2.3.9.5	32803	-	48,687	28,116	114,497	48,730	50,996	-	-	-	-	355,235
1.2.3.9.5	33101	-	-	380,000	570,000	-	-	-	-	-	-	950,000
1 y 4	23602	59,805	218,032	891,276	504,982	374,156	387,685	186,952	-	-	-	2,621,480



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico  
Formato 1

Calculación Presupuestal												
Capítulos 2006 - 6000												
1.2.3.5	33603	-	-	-	5,763	-	31,162	-	-	-	-	36,915
5	33604	-	-	83,985	72,280	3,112,893	101,257,435	1,615,093	-	-	-	106,123,711
1.2.3.5	33801	-	-	-	1,624	-	-	-	-	-	-	1,624
5	33801	14,578	14,495	9,416	19,831	18,584	25,580	1,160	19,255	-	-	123,123
1.2.3.5	34701	-	-	28,440	59,450	101,625	47,198	33,140	1,740	-	-	271,593
1.2.3.5	35101	-	-	12,166	39,745	18,425	16,728	11,600	-	-	-	86,864
1.2.3.5	35201	-	6,469	6,060	11,578	1,589	22,691	10,941	-	-	-	59,228
1.2.3.5	35301	8,010	14,540	11,354	2,282	18,316	6,220	12,604	570	-	-	73,926
1.2.3.5	35501	4,200	-	24,436	-	3,722	-	8,981	-	-	-	41,319
1.2.3.5	35881	-	-	1,654	-	2,068	-	16,941	-	-	-	20,683
1.2.3.5	36101	-	883,118	202,651	8,648	982	-	-	-	-	-	1,105,487
1.2.3.5	37101	-	46,774	14,478	3,895	-	153,174	-	34,322	-	-	252,643
5	37104	110,734	280,987	69,177	131,423	125,212	128,651	-	89,768	800,000	1,200,000	2,532,550
1.2.3.5	37201	230	4,400	3,959	8,182	19,843	21,468	45,976	16,215	-	-	119,385
3.5	37204	6,137	38,597	30,272	63,202	2,313	-	10,888	-	-	-	151,499
1.2.3.5	37501	9,651	13,979	5,460	2,381	11,679	9,723	2,333	-	-	-	53,146
1.3.5	37504	519,571	788,806	838,787	857,402	1,195,671	675,670	625,565	103,900	500,000	1,049,024	8,372,007
1.2.3.5	37801	-	154,243	153,049	-	95,936	4,550	7,800	-	-	-	406,676
1.3.4.5	37001	1,935,360	31,618,018	142,486,148	143,344,610	139,353,374	140,671,571	39,377,724	242,805	-	-	639,040,539
1.2.3.5	38301	-	-	957,002	-	425,264	145,483	-	25,150	-	-	1,552,839
1.2.3.5	39202	20,076	56,565	61,842	79,306	120,846	51,167	103,676	13,336	-	-	506,534
4	44102	-	173,635	325,707	69,826	116,543	2,835,683	413,551	-	-	-	3,896,015



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico  
Formato 1

Calendrierización Presupuestal												
Capítulos 2010 - 6000												
	3	4410E	-	-	4,800	20,400	28,800	47,400	21,000	-	-	122,400
Total	6,362,612	46,634,715	175,410,159	460,307,736	157,471,715	253,945,825	47,410,411	31,465,497	500,000	1,649,034	2,700,000	803,027,103

Capítulos 2020 - 6000 TIC														
Nr. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
4	53901	-	-	4,814,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,814,000
2	51661	-	-	1,619,840	-	14,648	-	-	-	-	-	-	-	1,634,788
2	52101	-	-	9,261	6,377	39,724	-	-	-	-	-	-	-	67,362
2	52301	-	-	7,199	-	13,000	-	-	-	-	-	-	-	20,199
Total		-	-	6,450,400	8,377	67,572	-	-	-	-	-	-	-	6,526,349



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Especifico**  
Formato 1

<b>Nombre del Indicador</b>		E155210-1 Porcentaje de mesas directivas de casilla integradas al cien por ciento											
<b>Descripción del Indicador</b>		Se refiere al porcentaje de casillas integradas con todos los funcionarios requeridos, con respecto al total de casillas a integrar.											
<b>Variable A</b>		Total de casillas integradas al 100%											
<b>Descripción de la Variable A</b>		Son las casillas que se integraron con todos los funcionarios requeridos											
<b>Variable B</b>		Total de casillas a integrar.											
<b>Descripción de la Variable B</b>		Son las casillas que se requiere instalar e integrar, aprobadas por los consejos distritales.											
<b>Variable N</b>		No aplica											
<b>Descripción de la Variable N</b>		No aplica											
<b>Fórmula</b>		$(\text{Total de casillas integradas al 100\%} / \text{Total de casillas a integrar}) * 100$											
<b>Frecuencia</b>		Otro						Unidad de Medida			Porcentaje		
<b>Tipo</b>		Gestión						Dimensión			Eficacia		
<b>Desagregación Geográfica</b>		Nacional						Año de inicio			2018		
<b>Disponibilidad de la Información</b>		30						Meta Acumulable			Si		
<b>Enfoque Transversal</b>		No aplica											
<b>Meta</b>	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
					17.5%	69.8%							
<b>Factibilidad de la meta</b>		Alta						<b>Comportamiento del indicador</b>			Ascendente		
<b>Año línea Base</b>		2015						<b>Valor línea base</b>			69.7%		



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Específico**  
Formato 1

<b>Nombre del Indicador</b>		E195210-2 Porcentaje de ciudadanía/as visitados/as											
<b>Descripción del Indicador</b>		Se refiere al porcentaje de ciudadanos/as visitados en la primera etapa de capacitación con respecto al número de ciudadanos insaculados.											
<b>Variable A</b>		Total de ciudadanos/as visitados											
<b>Descripción de la Variable A</b>		Son los ciudadanos insaculados que fueron visitados para capacitar durante la primera etapa de capacitación											
<b>Variable B</b>		Número de ciudadanos insaculados											
<b>Descripción de la Variable B</b>		Número de ciudadanos que fueron insaculados en la primera insaculación (13% de la lista nominal por sección electoral)											
<b>Variable N</b>		No aplica											
<b>Descripción de la Variable N</b>		No aplica											
<b>Fórmula</b>		$(\text{Total de ciudadanos visitados} / \text{Número total de ciudadanos insaculados}) * 100$											
<b>Frecuencia</b>		Mensual						<b>Unidad de Medida</b>		Porcentaje			
<b>Tipo</b>		Gestión						<b>Dimensión</b>		Eficacia			
<b>Desagregación Geográfica</b>		Nacional						<b>Año de Inicio</b>		2018			
<b>Disponibilidad de la Información</b>		15						<b>Meta Acumulable</b>		SI			
<b>Enfoque Transversal</b>		No aplica											
<b>Meta</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>	
			49.93%	99.98%									
<b>Factibilidad de la meta</b>		Alta						<b>Comportamiento del Indicador</b>		Ascendente			
<b>Año línea Base</b>		2015						<b>Valor línea base</b>		99.82%			



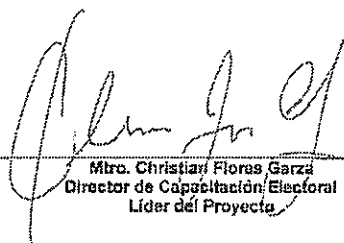
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

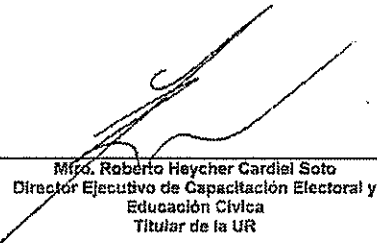


Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Especifico**  
Formato 1

<b>Nombre del indicador</b>		<b>F15210-3 Porcentaje de ciudadanos capacitados</b>											
<b>Descripción del indicador</b>		Se refiere al porcentaje de ciudadanos capacitados con respecto al total de ciudadanos requeridos.											
<b>Variable A</b>		Ciudadanos capacitados											
<b>Descripción de la Variable A</b>		Son los ciudadanos capacitados en la segunda etapa de capacitación electoral											
<b>Variable B</b>		Total de ciudadanos requeridos											
<b>Descripción de la Variable B</b>		Total de ciudadanos requeridos para integrar las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral											
<b>Variable N</b>		No aplica											
<b>Descripción de la Variable N</b>		No aplica											
<b>Fórmula</b>		$(\text{Total de ciudadanos capacitados} / \text{Total de ciudadanos requeridos}) * 100$											
<b>Frecuencia</b>		Mensual						<b>Unidad de Medida</b>			Porcentaje		
<b>Tipo</b>		Gestión						<b>Dimensión</b>			Eficacia		
<b>Desagregación Geográfica</b>		Nacional						<b>Año de Inicio</b>			2018		
<b>Disponibilidad de la información</b>		15						<b>Meta Acumulable</b>			SI		
<b>Enfoque Transversal</b>		No aplica											
<b>Meta</b>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
					46%	99.98%							
<b>Factibilidad de la meta</b>		Alta						<b>Comportamiento del indicador</b>			Ascendente		
<b>Año línea Base</b>		2015						<b>Valor línea base</b>			99.96%		

  
Mtro. Christian Flores Garza  
Director de Capacitación Electoral  
Líder del Proyecto

  
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto  
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y  
Educación Cívica  
Titular de la UR

**IMPORTANTE:** Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN  
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

OFICIO Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0064/2018

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2018

ING. ANA DE GORTARI PEDROZA  
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
PRESENTE

Estimada Ing. De Gortari Pedroza:

En atención al oficio No. INE/UTP/DSCIP/152/2018 de fecha 5 de septiembre del actual, y con fundamento en el Artículo 22 Numerales 1 y 2 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, adjunto le hacemos llegar nuevamente, para su revisión, registro y, en su caso, aprobación, los formatos correspondientes a la modificación de proyectos específicos autorizados a esta Dirección Ejecutiva en la Cartera Institucional de Proyectos 2018, de acuerdo con lo siguiente:

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
D150010	Difusión de la participación ciudadana en los Procesos Electorales	Transferencia de recursos entre proyectos	Se hace transferencia de recursos por un monto de \$65,068 (Sesenta y cinco mil sesenta y ocho pesos M.N.) a efecto de contar con la suficiencia presupuestal que requiere el proyecto D150050 <i>Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres</i> para ampliar su alcance de brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil que busquen promover la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y la realización de acciones dirigidas a mujeres con la finalidad de incentivar su participación y prevenir la violencia política en su contra.  Cabe mencionar que este cambio no afecta el cumplimiento de las metas definidas para el proyecto D150010, en virtud de que éstas ya han sido cumplidas.
F155210	Integración de mesas directivas de casilla y proyectos	Transferencia de recursos entre proyectos	Se hacen transferencias de recursos entre proyectos por un monto de \$29,808,020 (Veintinueve millones ochocientos ocho mil veinte pesos M.N.) de acuerdo con lo siguiente:





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN  
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

OFICIO Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0064/2018

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2018

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
	capacitación electoral 2018		<p>\$14,317,902 (Catorce millones trescientos diecisiete mil novecientos dos pesos M.N.) para la creación del nuevo proyecto de la <i>Consulta Infantil y Juvenil 2018</i> en atención al Acuerdo INE/CG408/2018 por el que se aprueba la realización de esta Consulta en el mes de noviembre de la forma que se plantea en el Plan Operativo que fue aprobado mediante Acuerdo INE/CG506/2018.</p> <p>\$15,490,118 (Quince millones cuatrocientos noventa mil ciento dieciocho pesos M.N.) a efecto de contar con la suficiencia presupuestal que requiere el proyecto <i>D150050 Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres</i> para ampliar su alcance de brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil que busquen promover la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y la realización de acciones dirigidas a mujeres con la finalidad de incentivar su participación y prevenir la violencia política en su contra.</p> <p>Cabe mencionar que este cambio no afecta el cumplimiento de las metas definidas para el proyecto F155210, en virtud de que éstas ya han sido cumplidas.</p>
F154510	Impulso de la Participación Ciudadana en Procesos Electorales 2018	Transferencia de recursos entre proyectos	Se hace una transferencia de recursos entre proyectos por un monto de \$516,094 (Quinientos dieciséis mil noventa y cuatro pesos M.N.) para contar con la suficiencia presupuestal necesaria para la ampliación del proyecto <i>D150050 Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres</i> , con el objetivo de brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil que busquen promover la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y la realización de acciones dirigidas a



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN  
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA



DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

OFICIO Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0064/2018

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2018

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
			<p>mujeres con la finalidad de incentivar su participación y prevenir la violencia política en su contra.</p> <p>Cabe mencionar que este cambio no afecta el cumplimiento de las metas definidas para el proyecto F154510, en virtud de que éstas ya han sido cumplidas.</p>

Dichos cambios se solicitan con fundamento en el Artículo 22, numeral 3, inciso g) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, vigentes. No omito señalar que los formatos se entregan debidamente firmados tanto por el Líder de Proyecto como por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto como Titular de esta Unidad Responsable.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA Y ENLACE DE CIP

  
MTRA. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO

C.c.p. - Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto. - Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
Dr. Hector Arámula Quirónes. - Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana de la DECEyEC  
Licda. Verónica Margarita Gallardo Gallardo. - Directora de Seguimiento a la Cartera Institucional de Proyectos de la UTP  
Licda. María del Pilar Remo Méndez. - Coordinadora administrativa de la DECEyEC.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

OFICIO Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0063/2018

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2018

ING. ANA DE GORTARI PEDROZA  
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
PRESENTE

Estimada Ing. De Gortari Pedroza:

En atención al oficio No. INE/UTP/DSCIP/152/2018 de fecha 5 de septiembre del actual, y en atención de lo establecido en el Artículo 22 Numerales 1 y 2 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, adjuntos le hacemos llegar nuevamente, para su revisión, registro y, en su caso, dictaminación, los formatos correspondientes a la modificación de proyectos específicos autorizados a esta Dirección Ejecutiva en la Cartera Institucional de Proyectos 2018, de acuerdo con lo siguiente:

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
D150040	Fortalecimiento de la Cultura Cívica de niñas, niños y adolescentes	Modificación de alcance con impacto presupuestal	Se hace modificación de alcance del Proyecto específico con impacto presupuestal para hacer transferencia de recursos por un monto de \$14,194,080 (Catorce millones, ciento noventa y cuatro mil ochenta pesos M.N.) para la creación del nuevo proyecto de la Consulta Infantil y Juvenil. Se están haciendo reducciones del alcance en los términos planteados originalmente para la organización de la Consulta Infantil y Juvenil en función del cambio de fecha que fue aprobado en el Acuerdo INE/CG408/2018 con un periodo más amplio para la implementación de la misma, conforme el Plan Operativo aprobado por Acuerdo INE/CG506/2018.
D150030	Implementación y evaluación para la consolidación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica	Modificación de alcance con impacto presupuestal	Se modifica el alcance del proyecto a efecto de contar con la suficiencia presupuestal necesaria para la ampliación del proyecto <i>D150050 Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres</i> , con el objetivo de brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil que busquen promover la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y la realización de acciones dirigidas a mujeres con la finalidad de incentivar su participación y prevenir la violencia política en su contra.  Por lo anterior, el impacto presupuestal de la modificación es de \$4,971,503.00 (Cuatro millones novecientos setenta y un mil,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

OFICIO Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0063/2018

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2018

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
			quinientos tres pesos M.N.) lo cual tendrá impacto en los alcances del proyecto. Con ese ajuste se cancela la generación de una propuesta de política pública por cada una de las líneas de acción de la ENCCIVICA.
D150050	Impulso de la Participación igualitaria entre mujeres y hombres	Modificación de alcance con impacto presupuestal	Se amplían los alcances de este proyecto lo cual se refleja en un impacto presupuestal de \$21,042,783 (veintiún millones cuarenta y dos mil setecientos ochenta y tres pesos M.N.) para brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil que busquen promover la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y la realización de acciones dirigidas a mujeres con la finalidad de incentivar su participación y prevenir la violencia política en su contra.

Cabe mencionar que las transferencias de recursos necesarias para la ampliación presupuestal del proyecto D150050, fueron solicitadas mediante oficio No. INE/DECEyEC/2857/18.

Dichos cambios se solicitan con fundamento en el Artículo 22, numeral 4, inciso d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos vigentes. No omito señalar que los formatos se entregan debidamente firmados tanto por el Líder de Proyecto como por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto como Titular de esta Unidad Responsable.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA Y ENLACE DE CIP

MTRA. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO

C.C.P.- Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto. - Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
Dr. Héctor Arámbula Quiñones. - Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana de la DECEyEC  
Licda. Verónica Margarita Galindo Galindo. - Directora de Seguimiento a la Cartera Institucional de Proyectos de la UTP  
Licda. María del Pilar Romo Méndez. - Coordinadora administrativa de la DECEyEC.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Específico**  
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	30 de agosto de 2018

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Fuente de Financiamiento	INE ( x ) OPL ( )
		Presupuesto aprobado	\$21,098,600
		Presupuesto Modificado	\$6,904,520
Titular de la UR	Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	Fecha de Inicio	01/01/2018
Líder de Proyecto	Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	D150040	Tipo de Proyecto	Anual ( x ) Multianual ( )
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer la Cultura Democrática, la Igualdad de Género y la Inclusión
Objetivo	Impulsar el ejercicio del derecho de niñas, niños y adolescentes a participar y expresar su opinión a través de mecanismos democráticos.
Alcance	Realizar acciones de colaboración con autoridades educativas y otros actores en al menos tres entidades y desarrollar un curso de formación a distancia para docentes. Brindar atención a niñas, niños y adolescentes con temas de educación cívica en un centro recreativo.
Justificación	El desarrollo de habilidades para el ejercicio de una ciudadanía activa, que valore positivamente la democracia y haga uso de sus mecanismos para participar en la toma de decisiones sobre asuntos públicos, requiere impulsar el ejercicio de la participación en niñas, niños y adolescentes, generando sinergias con otras instituciones para el fortalecimiento de la cultura cívica a largo plazo. Actualmente la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce el derecho a participar y expresar sus opiniones, así como la obligación de las instituciones del Estado de generar mecanismos que garanticen su participación permanente y activa.
Fundamento	Artículo 22, numeral 4, inciso d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales, Artículo 30, numeral 1, incisos a), Artículo 32, numeral 1, inciso b), fracción VIII, Artículo 58, numeral 1, incisos a), b), c) y f). Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, Artículo 49, numeral 1, incisos a), b), f), g), n), q) y v).





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Especifico**  
Formato 1

Total														Total	
No. Actividad.	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	
<b>Capítulo 1000 TIC</b>															
No aplica															

Calendarización Presupuestal															
Capítulos 2000 - 6000															
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	
6	21101	-	-	-	-	-	-	-	-	600,000	-	-	-	600,000	
6	22104	-	595	-	463	-	-	-	-	-	-	-	-	1,058	
6	22106	-	-	2,222	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,222	
6	33601	-	6,960	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,960	
6	33602	-	-	-	-	-	1,597	-	-	-	-	-	-	1,597	
6	33604	-	-	-	-	-	-	-	-	-	581,400	-	-	581,400	
6	33604	-	-	-	5,781	-	-	-	-	-	-	-	-	5,781	
6	33901	-	-	-	-	-	7,424	6,032	464	-	-	-	-	13,920	
6	36101	-	-	-	-	-	-	-	-	900,000	-	-	-	900,000	
6	37104	-	-	-	-	-	-	-	7,621	-	-	-	-	7,621	
6	37201	-	-	-	180	-	-	-	1,510	-	-	-	-	1,690	
6	37204	-	-	-	-	-	-	-	1,330	-	-	-	-	1,330	
6	37504	-	-	-	-	-	-	-	4,673	-	-	-	-	4,673	
6	38301	-	-	-	-	-	-	88,666	-	-	-	-	-	88,666	
6	44102	-	-	-	-	-	93,235	601,212	-	-	1,195,823	80,000	80,000	2,050,270	
6	44401	-	-	-	-	500,000	-	-	-	-	-	-	-	500,000	
7	33903	-	-	-	-	-	-	1,068,666	-	-	-	-	-1,068,666	2,137,332	
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>7,555</b>	<b>2,222</b>	<b>6,424</b>	<b>500,000</b>	<b>102,256</b>	<b>1,764,576</b>	<b>15,598</b>	<b>0</b>	<b>3,277,223</b>	<b>80,000</b>	<b>1,148,666</b>	<b>6,904,520</b>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Especifico**  
Formato 1

Capítulos 2000 – 6000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
No aplica														
<b>Total</b>														





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Específico**  
Formato 1

<b>Nombre del Indicador</b>		D150040-1 Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que participan en actividades enmarcadas en el proyecto D150040 Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes											
<b>Descripción del Indicador</b>		Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que participan en actividades enmarcadas en el proyecto D150040 Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes respecto de la población total de niñas, niños y adolescentes en los rangos etarios establecidos para el desarrollo de dichas actividades.											
<b>Variable A</b>		Total de niñas, niños y adolescentes que participan en actividades enmarcadas en el proyecto D150040 Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes.											
<b>Descripción de la Variable A</b>		Total de niñas, niños y adolescentes que participaron en alguna de las actividades enmarcadas en el proyecto D150040 Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes.											
<b>Variable B</b>		Total de niñas, niños y adolescentes en el país en los rangos etarios a los que están dirigidas las actividades enmarcadas en el proyecto D150040 Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes.											
<b>Descripción de la Variable B</b>		Población total de niñas, niños y adolescentes en el país en los rangos etarios a los que están dirigidas las actividades enmarcadas en el proyecto D150040 Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes.											
<b>Variable N</b>		No aplica											
<b>Descripción de la Variable N</b>		No aplica											
<b>Fórmula</b>		$(\text{Total de niñas, niños y adolescentes que participan en actividades enmarcadas en el proyecto D150040 Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes} / \text{Total de niñas, niños y adolescentes en el país en los rangos etarios a los que están dirigidas las actividades enmarcadas en el proyecto D150040 Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes}) * 100$											
<b>Frecuencia</b>		Anual						<b>Unidad de Medida</b>			Porcentaje		
<b>Tipo</b>		Estratégico						<b>Dimensión</b>			Calidad		
<b>Desagregación Geográfica</b>		Nacional						<b>Año de Inicio</b>			2018		
<b>Disponibilidad de la Información</b>		60						<b>Meta Acumulable</b>			No		
<b>Enfoque Transversal</b>		Niñas, Niños y adolescentes											
<b>Meta</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>	
						2.5%			2.5%			5%	
<b>Factibilidad de la meta</b>			Alta			<b>Comportamiento del Indicador</b>				Nominal			
<b>Año línea Base</b>			No aplica.			<b>Valor línea base</b>				No aplica			

Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones  
Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Líder del Proyecto

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto  
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
Titular de la UR

**IMPORTANTE:** Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Dictamen**  
Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen Número: 043	Fecha: 06/09/2018			
Número de dictamen anterior: No aplica	Vigencia: 08/10/2018			
Clave y nombre del Proyecto:				
"D150040 Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes"				
Fundamento: El presente dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos				
Dictaminación:	<table border="1"> <tr> <td>Improcedente</td> <td>Procedente</td> <td>x</td> </tr> </table>	Improcedente	Procedente	x
Improcedente	Procedente	x		
Observaciones:				
<p>Con oficio INE/DECEyEC/DSyEP/0063/2018 recibido el día de la fecha, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentó la solicitud de modificación del proyecto "D150040 Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes" relativo a la modificación del alcance y reducción al presupuesto por un monto de 14,194,080.00 pesos, a fin de transferirlos al nuevo proyecto "D150080 Consulta Infantil y Juvenil 2018".</p> <p>Desde el punto de vista cualitativo de la Planeación Táctica, esta Unidad Técnica de Planeación considera procedente la modificación del proyecto, toda vez que cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para su procedencia y existe congruencia entre la motivación señalada con la necesidad de llevar a cabo el mismo; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 22, numeral 4 inciso d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.</p>				

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Sergio Martínez Cuevas Nombre y Firma	 Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo Nombre y Firma



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Específico**  
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		x	31 de agosto de 2018

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Fuente de Financiamiento	INE ( x ) OPL ( )
		Presupuesto aprobado	\$5,379,250
		Presupuesto Modificado	\$27,160,671
Titular de la UR	Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	Fecha de Inicio	01/01/2018
Líder de Proyecto	Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	D150050	Tipo de Proyecto	Anual ( x ) Multianual ( )
Nombre del Proyecto	Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres.		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país.
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer la Cultura Democrática, la Igualdad de Género y la Inclusión.
Objetivo	Promover la participación y el ejercicio de derechos políticos en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, mediante acciones de prevención de la violencia política contra las mujeres, la colaboración con la sociedad civil para impulsar la participación de las mujeres en el ámbito público y la capacitación para el liderazgo de mujeres indígenas.
Alcance	Se realizarán mesas de diálogo en el país para promover la interlocución y deliberación entre la ciudadanía, los partidos políticos y las autoridades públicas para contribuir al empoderamiento de las mujeres en la sociedad, se realizarán acciones para incentivar la participación política de las mujeres y prevenir la violencia política contra ellas. Se llevará a cabo una convocatoria nacional dirigida a organizaciones de la sociedad civil donde se brindarán apoyos para promover la participación política de mujeres en condiciones de igualdad y fortalecer su participación. Y se realizarán talleres dirigidos a mujeres indígenas en cinco entidades.
Justificación	Los derechos a la participación en la toma de decisiones sobre asuntos públicos y el acceso a espacios de representación política en México presentan amplias brechas de desigualdad por género, por esto, tal como refiere el diagnóstico de la ENCCIVICA, una de las acciones más urgentes en materia de cultura cívica es la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. La violencia política contra las mujeres refuerza dichas brechas, por lo que es indispensable impulsarán acciones para su prevención. Además, al ser las mujeres indígenas uno de los grupos que enfrentan mayor discriminación para el ejercicio de derechos se requiere detonar procesos de fortalecimiento de sus liderazgos, principalmente en las entidades con mayor población indígena.
Fundamento	Artículo 22, numeral 4, inciso d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Sección sexta; Artículo 58; numeral 1; incisos: a), c), f) y j) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE); Artículo 49; Numeral 1; incisos a), b), f), h), i), j), n), o) y q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Especifico**  
**Formato 1**

No. Actividad	Descripción de la actividad	Inicio	Fin	Gronograma de Actividades																			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
1	Realizar acciones para la prevención de la violencia política contra las mujeres.	01/01/2018	31/12/2018																				
2	Brindar apoyos para la participación igualitaria de mujeres y hombres en el espacio público.	01/02/2018	31/12/2018																				
3	Realizar talleres para impulsar el liderazgo de mujeres indígenas en cinco entidades federativas.	01/07/2018	31/12/2018																				
4	Realizar acciones para impulsar el liderazgo político de mujeres.	01/08/2018	31/12/2018																				

No. Actividad	Servicios Personales	Nivel	Administrativo			TIC			Total		
			Plazas	Monto	Piadas	Monto	Piadas	Monto	Piadas	Monto	Piadas
			No aplica								
<b>Total</b>											

Calendarización Presupuestal														
Capítulo 1000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Capítulo 1000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
<b>Total</b>														
<b>Total</b>														



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico  
Formato 1

Calendario de Ejecución Presupuestal Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	21101	-	-	-	-	-	-	-	-	600,000	-	-	-	600,000
1	33604	-	-	-	-	-	-	-	-	-	900,000	-	-	900,000
1	44102	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,920,839	-	1,920,839
2	33604	-	-	-	-	-	-	-	-	1,400,000	-	-	-	1,400,000
2	38301	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	950,000	-	950,000
2	44102	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800,000	-	800,000
2	44402	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16,000,000	-	16,000,000
2	44401	-	-	-	3,101,144	-	-	-	-	-	-	-	-	3,101,144
3	22103	-	-	-	-	-	199	-	-	-	-	-	-	199
3	33901	-	-	-	-	-	1,392	-	-	-	-	-	-	1,392
3	37101	-	-	-	-	-	8,286	-	-	-	-	-	-	8,286
3	37104	-	-	-	-	-	11,879	-	-	-	-	-	-	11,879
3	37201	-	-	-	-	-	-	200	-	-	-	-	-	200
3	37204	-	-	-	-	-	-	1347	-	-	-	-	-	1,347
3	26103	-	-	-	-	-	1,474	393	-	-	-	-	-	1,867
3	37504	-	-	-	-	-	1,877	2,670	2,504	-	-	-	-	7,051
3	39202	-	-	-	-	-	640	196	-	-	-	-	-	836
4	38301	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600,000	-	-	600,000
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,101,144</b>	<b>0</b>	<b>25,548</b>	<b>5,005</b>	<b>2,504</b>	<b>2,000,000</b>	<b>1,500,000</b>	<b>20,370,839</b>	<b>155,631</b>	<b>27,160,671</b>
<b>Capítulos 2100 - 6300 TIC</b>														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
<b>Total</b>														



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Específico**  
Formato 1

<b>Nombre del Indicador</b>		D150050-1 Porcentaje de mujeres que acreditaron la capacitación											
<b>Descripción del Indicador</b>		Se refiere al porcentaje de mujeres capacitadas mediante el fortalecimiento de sus capacidades.											
<b>Variable A</b>		Total de mujeres capacitadas											
<b>Descripción de la Variable A</b>		Son las mujeres que acreditaron la capacitación.											
<b>Variable B</b>		Total de mujeres inscritas a la capacitación											
<b>Descripción de la Variable B</b>		Son las mujeres que se registren para participar en los procesos de formación para el desarrollo de capacidades.											
<b>Variable N</b>		No aplica											
<b>Descripción de la Variable N</b>		No aplica											
<b>Fórmula</b>		$(\text{Total de mujeres capacitadas} / \text{Total de mujeres registradas para recibir capacitación}) * 100$											
<b>Frecuencia</b>		Anual						<b>Unidad de Medida</b>		Porcentaje			
<b>Tipo</b>		Gestión						<b>Dimensión</b>		Calidad			
<b>Desagregación Geográfica</b>		Nacional						<b>Año de Inicio</b>		2018			
<b>Disponibilidad de la Información</b>		15						<b>Meta Acumulable</b>		No			
<b>Enfoque Transversal</b>		Mujeres											
<b>Meta</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>	
										60%			
<b>Factibilidad de la meta</b>		Alta						<b>Comportamiento del Indicador</b>		Ascendente			
<b>Año línea Base</b>		No aplica						<b>Valor línea base</b>		No aplica			

<b>Nombre del Indicador</b>	D150050-2 Acciones ejecutadas con base en la planeación del proyecto
-----------------------------	--



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

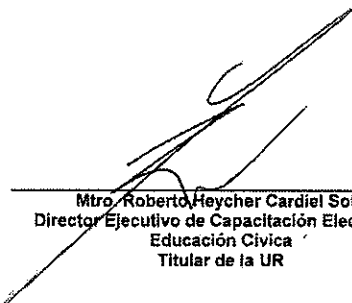


Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Específico**  
Formato 1

<b>Descripción del Indicador</b>		Se refiere al porcentaje de acciones que se implementan de acuerdo con la planeación del proyecto.											
<b>Variable A</b>		Total de acciones realizadas al periodo											
<b>Descripción de la Variable A</b>		Son las acciones que se desarrollan en el marco del proyecto para impulsar la participación igualitaria.											
<b>Variable B</b>		Total de acciones planeadas en el año											
<b>Descripción de la Variable B</b>		Son las acciones que se plantean originalmente en la planeación del proyecto para impulsar la participación igualitaria.											
<b>Variable N</b>		No aplica											
<b>Descripción de la Variable N</b>		No aplica											
<b>Fórmula</b>		$(\text{Total de acciones realizadas al periodo} / \text{Total de acciones planeadas en el año}) * 100$											
<b>Frecuencia</b>		Trimestral						<b>Unidad de Medida</b>			Porcentaje		
<b>Tipo</b>		Gestión						<b>Dimensión</b>			Eficacia		
<b>Desagregación Geográfica</b>		Nacional						<b>Año de Inicio</b>			2018		
<b>Disponibilidad de la Información</b>		15						<b>Meta Acumulable</b>			Si		
<b>Enfoque Transversal</b>		Mujeres											
<b>Meta</b>	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
			30%			60%			70%			80%	
<b>Factibilidad de la meta</b>			Alta			<b>Comportamiento del Indicador</b>			Ascendente				
<b>Año línea Base</b>			2018			<b>Valor línea base</b>			No aplica				

  
 Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones  
 Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana  
 Líder del Proyecto

  
 Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto  
 Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y  
 Educación Cívica  
 Titular de la UR

**IMPORTANTE:** Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega - recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL


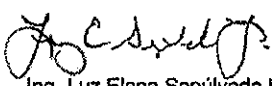


Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Dictamen**  
Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen Número: 044	Fecha: 06/09/2018			
Número de dictamen anterior: No aplica	Vigencia: 08/10/2018			
Clave y nombre del Proyecto:				
"D150050 Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres"				
Fundamento: El presente dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos				
Dictaminación:	<table border="1"> <tr> <td>Improcedente</td> <td>Procedente</td> <td>x</td> </tr> </table>	Improcedente	Procedente	x
Improcedente	Procedente	x		
Observaciones:				
<p>Con oficio INE/DECEyEC/DSyEP/0063/2018 recibido el día de la fecha, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentó la solicitud de modificación del proyecto "D150050 Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres" relativo a la modificación del alcance y ampliación al presupuesto por un monto de 21,042,783 pesos, a fin de brindar apoyo a organizaciones de la sociedad del que busquen promover la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y la realización de acciones dirigidas a mujeres con la finalidad de incentivar su participación y prevenir la violencia política en su contra.</p> <p>Desde el punto de vista cualitativo de la Planeación Táctica, esta Unidad Técnica de Planeación considera procedente la modificación del proyecto, toda vez que cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para su procedencia y existe congruencia entre la motivación señalada con la necesidad de llevar a cabo el mismo; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 22, numeral 4 inciso d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.</p>				

<b>REVISO</b>	<b>AUTORIZO</b>
 Sergio Martínez Cuevas Nombre y Firma	 Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo Nombre y Firma





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Específico**  
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		x	30 de agosto de 2018

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ( )
		Presupuesto aprobado	\$16,358,166
		Presupuesto Modificado	\$11,386,663
Titular de la UR	Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	Fecha de Inicio	01/01/2018
Líder de Proyecto	Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	D150030	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ( )
Nombre del Proyecto	Implementación y evaluación para la consolidación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer la Cultura Democrática, la Igualdad de Género y la Inclusión
Objetivo	Desarrollar e impulsar proyectos que promuevan verdad, diálogo y exigencia mediante acciones institucionales y/o en colaboración con aliados estratégicos para contribuir a la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía.
Alcance	Establecer al menos 3 alianzas para realizar eventos en materia de cultura cívica. Desarrollar e instrumentar los 3 mecanismos aprobados para el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCCÍVICA y dar continuidad a la operación del Comité Técnico de Seguimiento. Socializar los resultados de los Diálogos para una cultura cívica. Producir al menos un material para la socialización y sensibilización de la ENCCÍVICA.
Justificación	La debilidad de la cultura democrática se expresa por medio de la distancia que separa a las y los ciudadanos de los procesos de toma de decisiones acerca de la vida pública, de la desconfianza por el cumplimiento de las normas y del desencanto con los resultados entregados por las instituciones públicas. Para la correcta implementación del segundo año de la ENCCÍVICA se requiere continuar la generación de contenidos, la socialización de la Estrategia a través del diálogo democrático y el establecimiento de redes y alianzas para impulsar la implementación de la ENCCÍVICA en un esquema de Gobernanza.
Fundamento	Artículo 22, numeral 4, inciso d de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Sección sexta; Artículo 58; numeral 1; Incisos: a), b), c), g), j) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE)





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Específico**  
Formato 1

Calendario Presupuestal														
Capítulo 1000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	12101	35,001	35,001	35,001	35,001	35,001	35,001	35,001	35,001	35,001	35,001	35,001	35,001	420,012
1	13202	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	63,996	63,996
1	14401	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	1,056
1	39801	-	1,214	1,214	1,214	1,214	1,214	1,214	1,214	1,214	1,214	1,214	2,427	14,567
2	12101	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	816,000
2	13202	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	132,231	132,231
2	14401	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	1,056
2	39801	-	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	4,746	28,476
3	12101	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	816,000
3	13202	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	132,231	132,231
3	14401	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	1,056
3	39801	-	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	4,746	28,476
<b>Total</b>		<b>171,265</b>	<b>177,225</b>	<b>177,225</b>	<b>177,225</b>	<b>177,225</b>	<b>177,225</b>	<b>177,225</b>	<b>177,225</b>	<b>177,225</b>	<b>177,225</b>	<b>177,225</b>	<b>511,642</b>	<b>2,455,157</b>
Capítulo 1000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
No aplica														
<b>Total</b>														



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Calendarización Presupuestal  
Capítulos 2000 - 6000

No. Actividad	Parida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	33604	-	-	-	-	-	-	-	74,878	1,207,838	-	-	-	1,282,716
1	44402	-	-	-	-	-	-	-	768,653	-	-	-	-	768,653
2	33604	-	-	-	12,760	-	-	-	-	-	-	-	-	12,760
2	33901	-	-	-	-	-	464	-	928	-	-	-	-	1,392
2	37101	-	-	-	-	-	-	-	6,773	-	-	-	-	6,773
2	37104	-	-	-	-	-	-	-	3,593	-	-	-	-	3,593
2	38301	-	-	-	-	712,797	-	39,104	-	354,032	-	-	-	1,105,933
2	44102	-	-	-	-	251,966	15,280	9,744	-	-	-	-	-	276,990
2	44401	-	-	-	-	-	-	-	-	200,000	-	-	-	200,000
2	44402	-	-	-	-	-	-	-	500,000	-	-	241,378	-	741,378
3	21101	-	-	38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38
3	22106	-	-	881	-	984	-	777	-	-	-	-	-	2,642
3	26102	-	-	-	6,100	-	-	-	-	-	-	-	-	6,100
3	26103	-	-	1,200	1,340	-	-	-	-	-	-	-	-	2,540
3	26104	-	-	352	-	4,005	-	-	-	-	-	-	-	4,357
3	33104	-	-	-	-	-	-	-	-	1,019,542	-	219,021	-	1,238,563
3	33602	-	-	-	7,639	-	-	-	-	-	-	-	-	7,639
3	33901	-	-	2,021	464	-	-	-	-	-	-	-	-	2,485
3	37104	-	-	73,359	19,519	-	-	-	-	-	-	-	-	92,878
3	37204	-	-	909	-	-	-	-	-	-	-	-	-	909
3	37504	-	-	1,516	1,169	3,874	-	1,236	300	-	-	-	-	8,095
3	38301	-	-	-	-	487,261	-	-	-	-	-	-	-	487,261
3	39202	-	-	2,004	3,944	-	-	-	146	-	-	-	-	6,094



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Especifico**  
Formato 1

3		44102	-	-	-	-	191,707	-	-	-	-	-	-	-	-	-	191,707
Total			-	-	82,290	52,935	1,632,584	15,744	50,881	1,355,271	2,561,412	200,000	460,399	0	0	6,431,506	
No. Actividad	3	33301	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,500,000	2,500,000



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

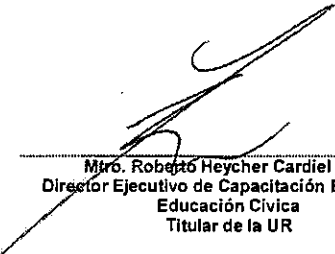


Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Especifico**  
Formato 1

<b>Nombre del Indicador</b>		D150030-1 Porcentaje de redes y alianzas establecidas											
<b>Descripción del Indicador</b>		Se refiere al porcentaje de redes y/o alianzas establecidas en materia de cultura cívica promovidas por el INE y formalizadas a través de convenios.											
<b>Variable A</b>		Total de redes o alianzas establecidas al periodo en materia de cultura cívica promovidas por el INE y formalizadas a través de convenios											
<b>Descripción de la Variable A</b>		Son las redes o alianzas establecidas en materia de cultura cívica.											
<b>Variable B</b>		Total de redes o alianzas programadas en el año en materia de cultura cívica promovidas por el INE y formalizadas a través de convenios.											
<b>Descripción de la Variable B</b>		Son las redes o alianzas programadas en materia de cultura cívica promovidas por el INE y formalizadas a través de convenios.											
<b>Variable N</b>		No aplica											
<b>Descripción de la Variable N</b>		No aplica											
<b>Fórmula</b>		$(\text{Total de redes o alianzas establecidas al periodo en materia de cultura cívica promovidas por el INE y formalizadas a través de convenios} / \text{Total de redes o alianzas programadas en el año en materia de cultura cívica promovidas por el INE y formalizadas a través de convenios}) * 100$											
<b>Frecuencia</b>		Trimestral						<b>Unidad de Medida</b>		Porcentaje			
<b>Tipo</b>		Gestión						<b>Dimensión</b>		Eficacia			
<b>Desagregación Geográfica</b>		Nacional						<b>Año de Inicio</b>		2018			
<b>Disponibilidad de la Información</b>		15						<b>Meta Acumulable</b>		Si			
<b>Enfoque Transversal</b>		No aplica											
<b>Meta</b>	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
			25%			50%			75%			100%	
<b>Factibilidad de la meta</b>		Alta						<b>Comportamiento del Indicador</b>		Ascendente			
<b>Año línea Base</b>		No aplica						<b>Valor línea base</b>		No aplica			

  
Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones  
Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Líder del Proyecto

  
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto  
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
Titular de la UR

**IMPORTANTE:** Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Dictamen**  
Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen Número: 042		Fecha: 06/09/2018	
Número de dictamen anterior: No aplica		Vigencia: 08/10/2018	
Clave y nombre del Proyecto:			
"D150030 Implementación y evaluación para la consolidación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica"			
Fundamento: El presente dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación:	Improcedente	Procedente	x
Observaciones:			
<p>Con oficio INE/DECEyEC/DSyEP/0063/2018 recibido el día de la fecha, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentó la solicitud de modificación del proyecto "D150030 Implementación y evaluación para la consolidación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica" relativo a la modificación del alcance y reducción al presupuesto por un monto de 4,971,503.00 pesos, a fin de contar con suficiencia presupuestal necesaria para la ampliación del alcance del proyecto "D150050 Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres".</p> <p>Desde el punto de vista cualitativo de la Planeación Táctica, esta Unidad Técnica de Planeación considera procedente la modificación del proyecto, toda vez que cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para su procedencia y existe congruencia entre la motivación señalada con la necesidad de llevar a cabo el mismo; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 22, numeral 4 inciso d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.</p>			

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Sergio Martínez Cuevas Nombre y Firma	 Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo Nombre y Firma